

Plan de Ampliación de Servicios
Complementarios en Salud del
Hospital Regional de Ayacucho
"Miguel ángel mariscal Llerena"
Abril – junio 2025



Sub Dirección de Gestión Clínica

28-3-2025



Dr. Jimmy Homero Ango Bedriñana

Director Ejecutivo

C.P.C. Teodosio Huamán Toledo

Jefe de la Oficina de Administración

Econ. Alme B. Obregón Valenzuela

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



“Plan de Ampliación de Servicios Complementarios en Salud del Hospital Regional de Ayacucho Miguel ángel mariscal Llerena” Abril – Junio 2025”

REVISADO POR:

Dr. Jose Manuel Canchari Pomasoncco *F*
Jefe del departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico

Dr. Pablo A. Salinas Alvarado *F*
Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia

Dr. José Luis Apaza Gutiérrez *✓*
Jefe del Departamento de Medicina

Dr. Juan G. Rondinelli Zaga *F*
Jefe del Departamento de Pediatría

Dr. Mario O. Pérez Velarde *F*
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

Dr. William F. Espino Vergara
Jefe del Departamento de Cirugía General

Dra. Maribel Jonislla Pillaca *F*
Jefe del Departamento de diagnóstico por Imágenes

Lic. Rony Gómez Cuadros *✓*
Jefe del Departamento de Enfermería

Dra. Sirley M. Aparicio Huamaní *✓*
Jefe del Departamento de Salud Publica

Dr. Luis C. Salazar Castillo
Jefe del Servicio de Traumatología

Dra. Ely G. Quispe Zaga
Jefe del Servicio de Especialidades Quirúrgicas

Dr. Yuri J. Rabanal Carhuancho
Jefe del Servicio de Cirugía General

Dr. Ilianov Fernández Chillce
Jefe del Servicio de Especialidades Medicas

Dr. Herdrick Dixon Bendezú Argumedo *✓*
Jefe del Servicio de Nefrología

Dra. Katherine G. Salazar Portugal
Jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación

Dra. Karim Motta Escobar
Jefe de la Unidad Funcional Oncológica

Dr. Edgar Quispe Puma
Jefe del Servicio de Salud Mental

Dr. Nora L. Ramos Velarde *F*
Jefa del departamento de Odontostomatología

ELABORADO

Lic. Enf. Elvis Manuel Echevarria Quispe
Unidad de Gestión Clínica

Hospital Regional “MAMLL” Ayacucho
Av. Daniel Alcides Carrión N° 212
Andrés Avelino Cáceres Dorregaray
Huamanga - Ayacucho – Perú
Central Telefónica 066 - 309190 – Anexo....., Email:
Página Web: www.gob.pe/hrayacucho



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	FINALIDAD	5
3.	OBJETIVOS.....	5
3.1.	Objetivo general:.....	5
3.2.	Objetivos Específicos:.....	5
4.	AMBITO DE APLICACIÓN.....	5
5.	BASE LEGAL	5
6.	CONTENIDO.....	6
6.1.	Aspectos Técnicos Conceptuales.....	6
6.2.	Análisis de la Situación Actual del Aspecto Sanitario.....	8
6.2.1.	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico.....	15
6.2.2.	Departamento de Gineco Obstetricia.....	17
6.2.3.	Departamento de Medicina.....	19
6.2.4.	Departamento de Pediatría.....	21
6.2.5.	Departamento de Emergencia.....	22
6.2.6.	Departamento de Cirugía General.....	24
6.2.7.	Servicio de Traumatología.....	25
6.2.8.	Servicio de Cirugía y especialidades.....	27
6.2.9.	Servicio de Especialidades Medicas.....	29
6.2.10.	Departamento de diagnóstico por Imágenes.....	33
6.2.11.	Servicio de Nefrología.....	35
6.2.12.	Departamento de Enfermería.....	37
6.2.13.	Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.....	38
6.2.14.	Departamento de Salud Pública.....	39
6.2.15.	Unidad Funcional Oncológica.....	41
6.2.16.	Salud Mental.....	44
6.2.17.	Departamento de Odontostomatología.....	45
6.3.	Antecedentes.....	46
6.4.	Problema.....	46
6.5.	Causas del problema.....	46
6.6.	Población objetivo.....	47
6.7.	Alternativas de solución.....	47
6.8.	Articulación de Estrategias, objetivos y Acciones del PEI – POI.....	48
6.9.	Actividades Por Objetivos.....	48
6.9.1.	Descripción operativa.....	48
6.9.2.	Cronograma de actividades.....	50
6.9.3.	Responsables para el desarrollo de cada actividad.....	53
6.10.	Presupuesto.....	54
6.11.	Acciones de Monitoreo, Supervisión Y Evaluación Del Plan.....	56
7.	RESPONSABILIDAD	56
8.	ANEXOS.....	57



INTRODUCCIÓN

El Hospital Regional de Ayacucho, como establecimiento de salud de alta, tiene el compromiso de ofrecer una atención de calidad a la población de la región Ayacucho y aledaños, enfrentando constantemente desafíos relacionados con la demanda de servicios médicos, la disponibilidad de recursos humanos y la optimización de los tiempos de atención. En este contexto, el presente Plan de Ampliación de Servicios Complementarios tiene como objetivo Asegurar la disponibilidad de personal de salud adicional en el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena" para mejorar la atención médica, reducir tiempos de espera, cubrir necesidades de emergencias y actividades de soporte mediante la implementación de horas complementarias.

Las horas complementarias permiten a los profesionales de la salud ampliar su jornada laboral más allá de sus turnos regulares, brindando un apoyo crucial y favoreciendo la atención de pacientes en espera. Este plan está orientado a gestionar de manera eficiente los recursos humanos, adaptándose a la demanda fluctuante de servicios y contribuyendo a la reducción de tiempos de espera y la mejora continua de la atención hospitalaria.

A través de la implementación de este plan, el Hospital Regional de Ayacucho busca no solo optimizar la utilización de su personal médico y profesional de la salud, sino también garantizar la continuidad y calidad de los servicios de salud, en beneficio de la población que depende de este Hospital Regional para su bienestar. El cumplimiento de este plan será monitorizado y evaluado periódicamente, con el fin de realizar ajustes y asegurar su efectividad en la mejora del servicio.

El presente plan se enmarca en la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM -2022 Directiva para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el ministerio de Salud, aprobado mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL 592-2022/MINSA



2. FINALIDAD

Implementar acciones para la optimización de los recursos humanos y económicos del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena" con el fin de disminuir la brecha existente entre la oferta y la demanda actual en consulta externa y desembalse quirúrgicos, así como servicios de apoyo al diagnóstico.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general:

Asegurar la disponibilidad de personal de salud adicional en el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena" para mejorar la atención médica de desembalse quirúrgico y consulta externa, reducir tiempos de espera y actividades de soporte mediante la implementación de horas complementarias.

3.2. Objetivos Específicos:

1. Optimizar la capacidad operativa y garantizar la atención integral de los servicios de salud mediante la ejecución de horas complementarias en los servicios y/o departamentos.
2. Disminuir la brecha de atención de los usuarios que acuden al Hospital Regional de Ayacucho para acceder a recibir atención especializada por consulta externa y desembalse quirúrgico y apoyo al diagnóstico.

4. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Ampliación de Servicios Complementarios en Salud del Hospital Regional de Ayacucho Miguel Ángel Mariscal Llerena" abril – junio 2025 es de aplicación y cumplimiento obligatorio en los departamentos, servicios y/o unidades involucradas.

5. BASE LEGAL

- a) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.
- b) LEY N° 26842, Ley General de salud.
- c) LEY N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- d) LEY N° 23536, Gobierno promulgó la Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud.
- e) LEY N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.



- f) LEY N° 31516, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1154.
- g) LEY N° 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera(o).
- h) LEY N° 31572, ley del Teletrabajo
- i) DECRETO LEGISLATIVO N°559, Ley de Trabajo Médico.
- j) DECRETO LEGISLATIVO N° 1154, Decreto Legislativo que autoriza los servicios complementarios en salud.
- k) DECRETO LEGISLATIVO N° 800, Ley que establece horario de atención y jornada diaria en la Administración Pública.
- l) DECRETO SUPREMO N° 024-2001-SA, Aprobó el Reglamento de la Ley de Trabajo Médico.
- m) DECRETO SUPREMO N° 004-2002-SA, Aprueban Reglamento de la Ley del Trabajo de la Enfermera (o).
- n) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 801-2019-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 275-MINSA-2019-DIGEP "Directiva Administrativa que establece los procedimientos para la sustentación e implementación de los servicios complementarios en salud".
- o) DECRETO SUPREMO N°006-2024-SA; Aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154 que autoriza los servicios complementarios en salud.
- p) RESOLUCIÓN MINISTERIAL 592-2022/MINSA, Aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM -2022 Directiva para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el ministerio de Salud
- q) RESOLUCION MINISTERIAL N°550-2023/MINSA, Aprueba la actualización del anexo 01 listado de procedimiento médicos y sanitarios del sector salud
- r) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.° 242-2024-MINSA, Aprobar la Directiva Administrativa N° 355-MINSA/DGAIN-2024, "Directiva Administrativa para la programación de turnos de trabajo del profesional de la salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales"

6. CONTENIDO

6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales

1. **Actividades de Atención Directa y de Atención de Soporte:** Son las acciones que se desarrollan en un establecimiento de salud, relacionadas a los procesos operativos y procesos de apoyo. Estas deben reunir las siguientes condiciones: - Que no se constituya en una Unidad Productora de Servicios de Salud en la categoría del establecimiento de salud. - Que no se duplique con las actividades propias de alguna UPSS del establecimiento de salud.



2. **Brecha oferta-demanda efectiva:** Es la diferencia de las horas necesarias para cubrir la demanda de atenciones y las horas disponibles de la oferta del servicio de Salud.
3. **Demanda efectiva:** Numero de requerimiento de atenciones de salud que realizan los usuarios de los servicios de salud o pacientes al establecimiento de salud en un determinado periodo.
4. **Oferta de servicios de salud:** Esta constituida por los recursos humanos, de infraestructura, equipamiento, de información, de organización, insumos, financieros, entre otros, que organizados adecuadamente enfrentan a los requerimientos de la demanda a través de la entrega o realización de las prestaciones de salud, que son muy diversas y variadas.
5. **Embalse quirúrgico:** Es la situación de desatención por alguna causa y que se expresa en el número de pacientes con diferimiento quirúrgico.
6. **Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS):** Son aquellos establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos y privados o mixtos, creados o por crearse que realizan atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación de la salud; así como aquellos servicios complementarios o auxiliares de la atención médica, que tienen por finalidad coadyuvar en la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación de la salud. En adición al cumplimiento de las normas de carácter general del Ministerio de Salud, para brindar servicios de salud deberán encontrarse registradas en la Superintendencia Nacional de Salud.
7. **Plan de ampliación de atención:** Es el documento que tiene como objetivo sustentar la implementación de los servicios complementarios en salud para reducir la brecha de oferta-demanda efectiva de servicios de salud.
8. **Procedimiento Medico o Procedimiento Sanitario:** Es la prestación de salud que se otorga de manera individual a la población usuaria con fines preventivos, diagnósticos y/o terapéuticos, la cual es realizada por el personal de la salud de las IPRESS.
9. **Promedio de días de espera para la atención de salud:** Indicador que muestra el tiempo promedio que debe esperar un paciente nuevo o continuador o reingresaste, desde que solicita su cita hasta que recibe la atención de salud.
10. **Servicio complementario en salud:** Es el servicio que el profesional de la salud o el profesional de la salud con segunda especialidad presta en forma voluntaria, en el mismo establecimiento de salud donde labora o en otro establecimiento de salud, constituyendo una actividad complementaria adicional determinada por las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma.



11. **Unidad Productora de Servicios:** Es la unidad básica funcional del establecimiento de salud constituida por el conjunto de recursos humanos y tecnológicos en salud (infraestructura, equipamiento, medicamentos, procedimientos clínicos, entre otros), organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios, en relación directa con su nivel de complejidad.
12. **Unidad Productora de Servicios de Salud:** Es la Unidad Productora de Servicios organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios de salud, en relación directa con su nivel de complejidad.
13. **UPSS de Atención de Soporte:** Es la unidad productora de servicios de salud de un E.S., , donde se realizan las prestaciones que coadyuvan al diagnóstico y tratamiento de los problemas clínicos quirúrgicos de los usuarios de salud en las UPSS de atención directa; son las siguientes: UPSS Patología clínica, URSS Anatomía patológica, UPSS Medicina de Rehabilitación, UPSS hemodiálisis, UPSS Centro de hemoterapia, UPSS Central de esterilización, UPSS Diagnóstico por imágenes, entre otras
14. **UPSS Centro Quirúrgico:** Unidad básica, organizada para realizar procedimientos anestesiológicos e intervenciones quirúrgicas, así como para la atención de la fase de recuperación post anestésica.
15. **UPSS Consulta Externa:** Unidad básica, organizada para la atención integral de salud en la modalidad ambulatoria a usuarios que no están en la condición de urgencia y/o emergencia.
16. **UPSS Cuidados Intensivos:** Unidad básica, organizada para brindar atención de salud especializada en medicina intensiva a usuarios críticos en condición de inestabilidad y gravedad persistente.
17. **UPSS Emergencia:** Unidad básica, organizada para la atención inmediata y permanente a usuarios que están en condición de urgencia o emergencia.
18. **UPSS Hospitalización:** Unidad básica del E.S. organizada para brindar los cuidados necesarios a los usuarios que requieren permanencia y necesidad de soporte asistencial por más de doce (12) horas, por su grado de dependencia o riesgo.

6.2. Análisis de la Situación Actual del Aspecto Sanitario

En el año 2021 se aprobó el proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho" con código SNIP 240061 en cual se consideró la estimación de requerimiento de Recursos Humanos a ser incorporados progresivamente durante 5 años el cual no fue atendido. En el año 2020 se declaró el estado de emergencia en el contexto del COVID 19 por lo que no se realizó la transferencia presupuestal para el cierre de brecha de recursos humanos en especial para



médicos especialistas en el periodo que comprende el proyecto tal como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro N°01

Estimación de requerimiento gradual de profesionales de la salud periodo 2019 – 2023.

MEDICOS ESPECIALISTAS	DISPONIBILIDAD	NECESIDAD	TOTAL, BRECHA DE RR. HH
Anatomía patológica	1	3	2
Anestesiólogo	11	12	1
Cardiología	2	9	7
Cirugía de cabeza y cuello	0	2	2
Cirugía General	11	19	8
Cirugía oncológica	0	0	0
Cirugía pediátrica	3	4	1
Cirugía plástica	0	3	3
Cirugía de tórax y cardio vascular	0	1	1
Dermatología	1	2	1
Emergencias y desastres	1	4	3
Endocrinología	1	3	2
Gastroenterología	3	4	1
Geriatría	0	3	3
Ginecoobstetricia	17	35	18
Hematología Clínica	0	5	5
infectología	0	3	3
Medicina familiar	0	0	0
Medicina física y de rehabilitación	3	9	6
Medicina Intensiva	5	17	12
Medicina Interna	10	20	10
Medicina Nuclear	0	0	0
Nefrología	0	8	8
Neonatología	0	4	4
Neumología	2	6	4
Neurocirugía	3	3	0
Neurología	3	3	0
Oftalmología	3	6	3
Oncología Medica	0	2	2
Otorrinolaringología	2	3	1
Patología clínica	3	6	3
Pediatría	13	35	22
Psiquiatría	2	4	2
Radiología	2	15	13
Radioterapia	0	0	0
Reumatología	1	3	2
Traumatología	9	14	5
Urología	2	3	1
		TOTAL	159

Fuente: Plan de implementación multianual 2019 – 2023



El Hospital Regional de Ayacucho en post de cerrar la brecha de recursos humanos necesarias para coberturar de manera eficiente la demanda poblacional; presentó mediante OFICIO N°3329-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR" MAMLL" A-DE la aprobación de brecha de recursos para ser aprobada por el Ministerio de Salud; dicho documento explícitamente plantea las necesidad de RR.HH por cada una de las especialidades médicas y de los profesionales de la salud La brecha de recursos humanos prestacionales de la IPRESS Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho., es de 360 recursos humanos asistenciales (246 médicos especialistas, 72 profesionales de la salud y 42 técnicos asistenciales de la salud); y es precisamente ello que genera la necesidad de buscar estrategias para coberturar las necesidades de cada uno de los servicios que ofrece nuestra institución. Es preciso indicar que la brecha de recursos humanos fue elaborada con la asistencia técnica de la Dirección de planificación del personal de salud del MINSA.



Cuadro N° 02.

Estimación de la brecha y ratio de carga de trabajo por grupo ocupacional para los servicios asistenciales del segundo y tercer nivel de atención

Brecha estimada consolidada por Hospital					
Grupo Ocupacional	Disponibilidad	Necesidad	Brecha Total RHUS	Ratio de Carga de Trabajo	Interpretación
MÉDICO/A CIRUJANO					
Médico Cirujano	10	0	0	0.0	SIN DEFICIT
MÉDICO/A CIRUJANO ESPECIALISTA O SUBESPECIALISTA EN:					
Medicina Familiar y Comunitaria	2	0	0	#DIV/0!	SIN DEFICIT
Medicina Interna	5	23	18	0.2	DEFICIT
Pediatría	12	21	9	0.6	DEFICIT
Cardiología	3	6	3	0.5	DEFICIT
Neurología	3	4	1	0.8	DEFICIT
Neumología	3	5	2	0.6	DEFICIT
Reumatología	1	2	1	0.5	DEFICIT
Psiquiatría	2	4	2	0.5	DEFICIT
Medicina Física y de Rehabilitación	2	4	2	0.5	DEFICIT
Radiología	3	17	14	0.2	DEFICIT
Patología Clínica	1	12	11	0.1	DEFICIT
Anatomía Patológica	2	6	4	0.3	DEFICIT
Medicina Oncológica	1	3	2	0.3	DEFICIT
Medicina Intensiva	2	13	11	0.2	DEFICIT
Gastroenterología	3	5	2	0.6	DEFICIT
Medicina de Emergencias y Desastres	2	13	11	0.2	DEFICIT
Neonatología	1	51	50	0.0	DEFICIT
Endocrinología	2	4	2	0.5	DEFICIT
Dermatología	0	0	0	#DIV/0!	SIN DEFICIT
Ginecología y Obstetricia	13	47	34	0.3	DEFICIT
Cirugía General	9	32	23	0.3	DEFICIT
Cirugía Oncológica	1	1	0	1.0	SIN DEFICIT
Cirugía Pediátrica	5	2	0	2.5	SIN DEFICIT
Urología	2	3	1	0.7	DEFICIT
Otorrinolaringología	1	4	3	0.3	DEFICIT
Oftalmología	3	9	6	0.3	DEFICIT
Ortopedia y Traumatología	7	17	10	0.4	DEFICIT
Anestesiología	11	23	12	0.5	DEFICIT
Nefrología	2	5	3	0.4	DEFICIT
Neurocirugía	0	8	8	0.0	DEFICIT
Ginecología oncológica	0	1	1	0.0	DEFICIT
Sub Total	114	345	246		
PROFESIONAL DE LA SALUD					
Cirujano/a dentista	3	2	0	1.5	SIN DEFICIT
Odontopediatría	2	2	0	1.0	SIN DEFICIT
Cirugía Bucal y Maxilo Facial	2	2	0	1.0	SIN DEFICIT
Ortodoncia y Ortopedia Maxilar	1	2	1	0.5	DEFICIT
Enfermero/a	371	401	30	0.9	DEFICIT
Psicólogo/a	12	9	0	1.3	SIN DEFICIT
Obstetra	80	57	0	1.4	SIN DEFICIT
Tecnólogo/a médico en terapia física y rehabilitación	9	19	10	0.5	DEFICIT
Tecnólogo/a médico en terapia ocupacional	2	3	1	0.7	DEFICIT
Tecnólogo/a médico en terapia del lenguaje	2	3	1		
Tecnólogo/a médico en radiología	7	20	13	0.4	DEFICIT
Tecnólogo/a médico en laboratorio clínico y anatomía patológica / Biólogo/a	47	48	1	1.0	DEFICIT
Nutricionista	8	14	6	0.6	DEFICIT
Asistente/a social	27	10	0	2.7	SIN DEFICIT
Químico/a farmacéutico	37	46	9	0.8	DEFICIT
Sub Total	610	638	72		
TÉCNICO ASISTENCIAL DE LA SALUD					
Técnico/a asistencial de la salud-servicio de enfermería	400	419	19	1.0	DEFICIT
Técnico/a asistencial de la salud-servicio de nutrición	39	41	2	1.0	DEFICIT
Técnico en Técnico/a asistencial de la salud-servicio de rayos x	5	9	4	0.6	DEFICIT
Técnico/a asistencial de la salud-servicio de laboratorio	29	44	15	0.7	DEFICIT
Técnico/a asistencial de la salud-servicio de medicina física y rehabilitación	11	11	0	1.0	SIN DEFICIT
Técnico/a asistencial de la salud-servicio de farmacia	30	32	2	0.9	DEFICIT
Sub Total	514	556	42		
TOTAL	1,238	1539	360		

Fuente: Modulo RHUS II nivel de atención Paso 3.1: Estimación de la brecha y ratio de carga de trabajo por grupo ocupacional para los servicios asistenciales del segundo y tercer nivel de atención.



Que siendo el Hospital Regional de Ayacucho “miguel Ángel Mariscal Llerena” el único hospital referencial de la región y regiones aledañas como Huancavelica, Apurímac, Cuzco. Este Nosocomio actualmente ofrece una cartera de servicios propias de su nivel II-2; empero en las cuales también se encuentran funcionando diversos servicios de un nivel superior ello en beneficio de la población Ayacuchana; por citar algunos son: Nefrología, Neurocirugía, entre otros correspondientes a un nivel superior; empero estos servicios actualmente aprobados mediante la cartera de servicios aprobada en junio del 2024; genera necesidades de recursos humanos de médicos especialistas y profesionales de salud especialistas para poder coberturar la gran demanda insatisfecha de la población.

Cuadro N°03
Lista de espera agosto – diciembre 2024 / Enero - Febrero 2025; Atención ambulatoria y procedimientos

DEPARTAMENTOS Y/O SERVICIOS	2024					2025	
	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
	NUEVOS - CONTINUADOS						
OFTALMOLOGÍA	681	557	592	766	853	778	1263
CIRUGIA GENERAL	1173	1179	1261	1324	1301	654	1710
UROLOGIA	1171	1153	1218	1340	1427	507	1778
OTORRINOLARINGOLOGIA	641	603	617	726	768	983	984
TRAUMATOLOGIA	198	88	64	179	241	408	369
CIRUGIA PEDIATRICA	11	11	13	34	8	24	42
ANESTESIOLOGÍA	51	9	0	10	62	30	30
GASTROENTEROLOGÍA	984	1049	1011	1222	1360	547	1602
NEUROLOGÍA	518	468	528	939	745	884	826
ENDOCRINOLOGÍA	926	960	1068	1287	1339	1564	1785
REUMATOLOGÍA	783	669	351	424	296	196	345
NEUMOLOGÍA	16	16	16	57	11	49	52
NEUROCIRUGÍA	23	28	36	42	21	43	8
NEFROLOGÍA	28	19	33	74	77	49	198
CARDIOLOGÍA	190	95	160	124	31	94	175
ONCOLOGÍA MEDICA	95	163	163	253	245	0	0



CIRUGIA ONCOLÓGICA	11	33	21	61	24	35	35
ALTO RIESGO OBSTETRICO	117	74	80	160	121	131	84
GINECOLOGÍA	1352	1084	1125	1254	1302	1262	718
GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA	51	44	38	52	73	57	44
PEDIATRÍA	159	56	128	195	32	211	203
MEDICINA INTERNA	18	159	97	163	32	225	160
MEDICINA GENERAL	12	10	25	24	0	75	11
PSIQUIATRIA	0	0	0	13	44	114	91
CIRUGÍA BUCAL Y MAXILO FACIAL	63	45	45	11	75	111	124
ODONTOPEDIATRIA	197	222	242	193	223	360	251
ODONTOLOGIA ADULTO	294	247	268	422	447	198	220

Fuente: Reporte REFCON - Consultorio externo del HRA" MAMLL"

De acuerdo al cuadro que antecede es prioritario la necesidad de programar horas complementarias para poder realizar el desembalse quirúrgico respectivo y a su vez la atención de listas de espera en consulta externa.

De acuerdo al reglamento del Decreto Legislativo N° 1154 que autoriza los servicios complementarios en salud el presente plan debe contar con las siguientes condiciones:

- Sustento de una producción adecuada de las prestaciones de salud que brinda la Unidad Productora de Servicios de Salud o de la que resulte de la actividad de atención directa o de la actividad de atención de soporte, según corresponda, donde se requiera implementar los servicios complementarios en salud en el caso de la modalidad por procedimiento.
- Estimación de la brecha oferta-demanda efectiva, que demuestre la necesidad de implementar los servicios complementarios en salud.
- Sustento que demuestre que cuenta con productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios o que ha realizado la gestión para su adquisición, según corresponda, con la finalidad de implementar los servicios complementarios en salud
- Programación de los turnos y/o procedimientos médicos y sanitarios mensuales de los servicios complementarios en salud aprobada por el jefe de servicio/departamento del establecimiento de salud del segundo o tercer nivel de atención, o el jefe del establecimiento de salud en caso del primer nivel de atención.
- Se considera a los profesionales de la salud en el rol de servicios complementarios en salud, a aquellos que se encuentran fuera de su horario de trabajo o durante el goce de su descanso físico o periodo vacacional.
- El jefe de servicio/departamento del establecimiento de salud del segundo o tercer nivel de atención, o el jefe del establecimiento de salud del primer nivel de atención, elabora el rol de los profesionales de la salud con base a la programación de servicios



complementarios en salud contemplada en el Plan de ampliación de atención aprobado, el cual debe ser diferenciado del rol de la jornada regular y remite a la oficina de recursos humanos o quien haga sus veces.

Para el pago de la entrega económica a los profesionales de la salud se debe cumplir con los siguientes criterios:

Para el cálculo de la entrega económica por la prestación del servicio complementario en salud, se tiene en cuenta lo siguiente:

- Al culminar el mes, el jefe de servicio/departamento del establecimiento de salud del segundo o tercer nivel de atención, o el jefe del establecimiento de salud del primer nivel de atención presenta un informe al titular de la ejecutora o entidad, según, corresponda, con las prestaciones de salud realizadas por cada profesional de la salud según el rol y el reporte de la oficina de estadística o quien haga sus veces, en el caso de la modalidad por procedimiento; y, para la modalidad por turno según el reporte de asistencia de la oficina de recursos humanos o quien haga sus veces.
- En el caso de las prestaciones de salud realizadas en la modalidad por turno, se toma como base el valor costo-hora, el cual se multiplica por el número de horas de ejecución de los servicios complementarios en salud.
- En el caso de la modalidad por procedimiento, se toma como base el valor costo hora, el cual se multiplica por el tiempo en hora(s) de duración de cada procedimiento.
- Para determinar el monto de la entrega económica se debe tener en cuenta que el número de horas de ejecución de la modalidad por turno o el número de procedimientos médicos y sanitarios no debe superar la programación aprobada en el Plan de ampliación de atención.

La RM N° 242-2024/MINSA aprueba la Directiva Administrativa N° 355-MINSA/DGAIN-2024, "Directiva Administrativa para la programación de turnos de trabajo del profesional de la salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales"; en la que detalla de los tiempos manera referencial que el médico cirujano o médico especialista en consultorio externo requiere para la atención al usuario según nivel de atención de salud:

Cuadro N° 04
Tiempos referenciales en consultorio externo

Condición del paciente	E.S I-3 - I-4	E.S II-1; II-2 y II-E	E.S III-1	E.S III-2 y III-B
Nuevo	12 a 15 minutos por paciente	20 a 25 minutos por paciente	30 a 40 minutos por paciente	30 a 60 minutos por paciente
Continuador	10 minutos por paciente	12 a 15 minutos por paciente	15 a 20 minutos por paciente	20 a 45 minutos por paciente

Fuente: DIRECTIVA 355-MINSA/DGAIN-2024



Se debe considerar el análisis de la demanda en consulta externa y los indicadores de producción según especialidad. Las siguientes especialidades médicas requieren un tiempo referencial diferenciado.

- Psiquiatra, Geriatría, Medicina de rehabilitación, Neonatología, Neurología, Oncología

Cuadro Nº 05

Tiempos referenciales en consultorio externo para especialidades medicas

Condición del paciente	E.S I-3 - I-4	E.S II-1; II-2 y II-E	E.S III-1	E.S III-2 y III-B
Nuevo	20 a 25 minutos por paciente	25 a 30 minutos por paciente	30 a 50 minutos por paciente	30 a 60 minutos por paciente
Continuador	15 minutos por paciente	15 a 20 minutos por paciente	15 a 30 minutos por paciente	20 a 45 minutos por paciente

Fuente: DIRECTIVA 355-MINSA/DGAIN-2024

Cuadro Nº 06

Tiempo promedio para la atención directa en visita médica en Hospitalización

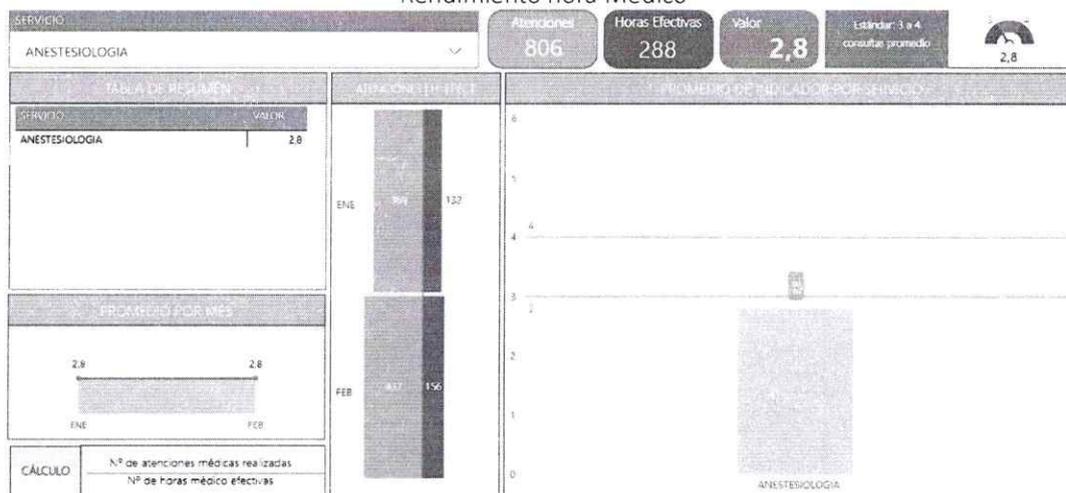
E.S II-1; II-2	E.S III-1	E.S III-2 y III-B
12 minutos por paciente	15 minutos por paciente	20 minutos por paciente

Fuente: DIRECTIVA 355-MINSA/DGAIN-2024

6.2.1. Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico

a. Indicador de producción y rendimiento

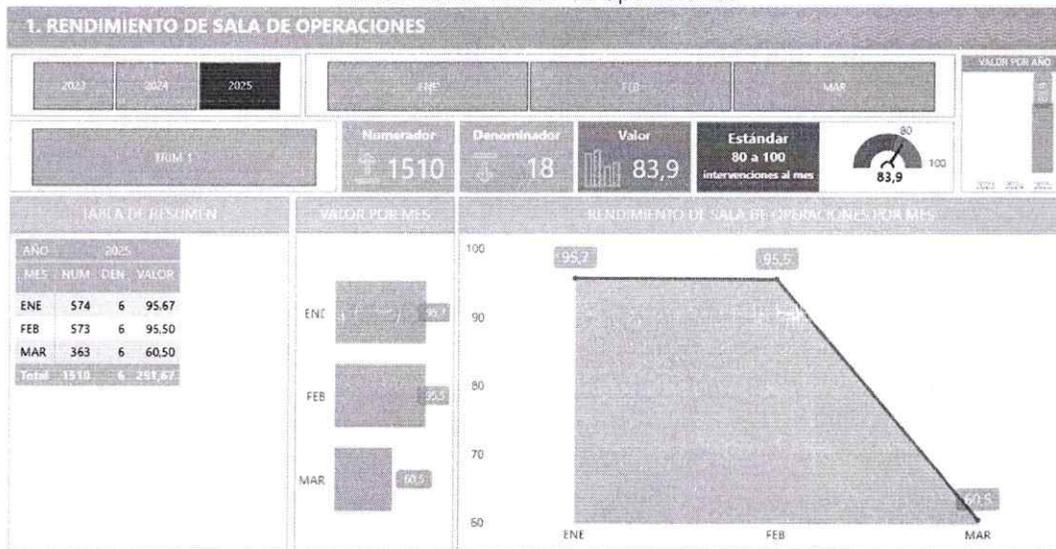
Gráfica Nº01
Rendimiento hora Médico



Fuente: Unidad de Estadística e Informática- Procesamiento de Datos- Indicadores de Gestión Hospitalaria



Gráfica N°02
Rendimiento de sala de operaciones



Fuente: Unidad de Estadística e Informática- Procesamiento de Datos- Indicadores de Gestión Hospitalaria

b. Análisis de la demanda

Cuadro N° 07

Análisis de demanda de personal médico para la UPSS del Departamento de Anestesiología

Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico		Abril				Mayo				Junio					
Area	Turno	Hrs x Día	Dias laborables	N° Medicos	Total	Hrs x Día	Dias laborables	N° Medicos	Total	Hrs x Día	Dias laborables	N° Medicos	Total		
Salas Emergencia	M/T/N	24	30	2	1440	24	31	2	1488	24	30	2	1440		
Salas Electivas	M/T	12	24	3	864	12	26	3	936	12	24	3	864		
URPA 1	M/T/N	24	31	1	744	24	31	1	744	24	30	1	720		
URPA 2	M/T/N	24	31	1	744	24	31	1	744	24	30	1	720		
Cons_Ext.	M/T	6	24	1	144	6	26	1	156	6	24	1	144		
Unidad de Dolor	M/T	6	24	1	144	6	26	1	156	6	24	1	144		
Anestesiología externa Qx.	M	6	24	1	144	6	26	1	156	6	24	1	144		
Total		3936				Total				4068	Total				3888

c. Análisis de la oferta

Cuadro N° 08

Análisis de oferta de personal médico para la UPSS del Departamento de Anestesiología

Modalidad de Contrato	N° de Médicos	Horas efectivas	Horas Abril	Horas Mayo	Horas Junio
Nombrados 276	6	150	900	900	900
CAS	6	150	900	900	900
Terceros	6	150	900	900	900
Horas Medico/ Mes			2700	2700	2700
Correccion Vacaciones			150	150	150
Horas Medicos/mes disponibles			2550	2550	2550



d. Análisis de brecha

Cuadro N° 09

Análisis de Brecha de personal médico para la UPSS del Departamento de Anestesiología

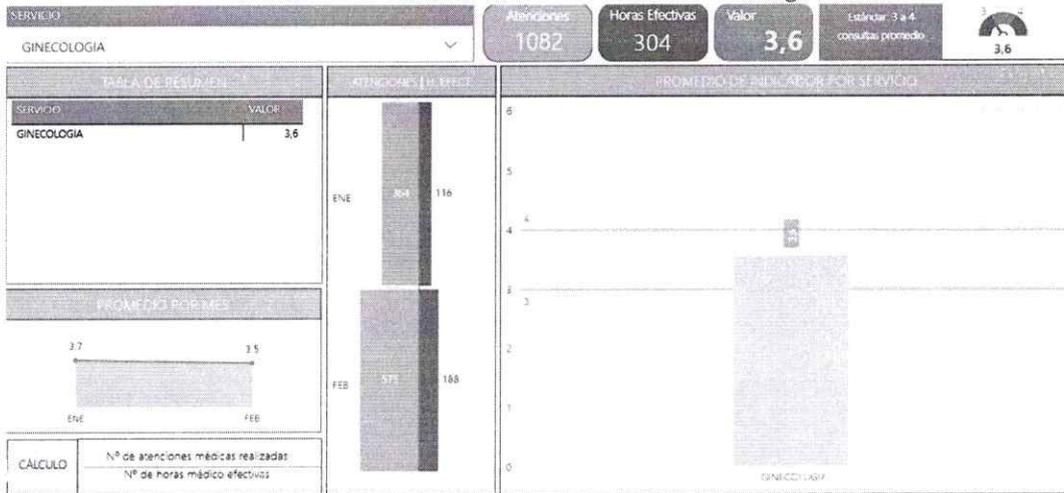
Proyección de Necesidad de Horas complementarias	Abril	Mayo	Junio
Análisis de la demanda (cobertura de atención)	3936	4068	3888
Análisis de la oferta	2550	2550	2550
brecha de horas (demanda	1386	1518	1338
Costo x Hora DS 001-2014-SA	S/ 42.00	S/ 42.00	S/ 42.00
proyección de costo (mensual)	S/ 58,212.00	S/ 63,756.00	S/ 56,196.00
proyección de costo (trimestral)	S/ 174,636.00	S/ 191,268.00	S/ 168,588.00

6.2.2. Departamento de Gineco Obstetricia

a. Indicador de producción y rendimiento

Gráfica N°03

Rendimiento hora Médico servicio de Ginecología



Fuente: Unidad de Estadística e Informática- Procesamiento de Datos- Indicadores de Gestión Hospitalaria



c. Análisis de oferta

Cuadro N° 11

Análisis de oferta de personal médico para la UPSS del Departamento de Ginecoobstetricia

Modalidad de Contrato	N° de Médicos	Horas efectivas	Horas Abril	Horas Mayo	Horas Junio
Nombrados 276	10	150	1500	1500	1500
CAS	2	150	300	300	300
Terceros	6	150	900	900	900
Horas Medico/ Mes			2700	2700	2700
Correccion Vacaciones			150	150	150
Horas Medicos/mes disponibles			2550	2550	2550

d. Análisis de brecha

Cuadro N° 12

Análisis de Brecha de personal médico para la UPSS del Departamento de Ginecoobstetricia

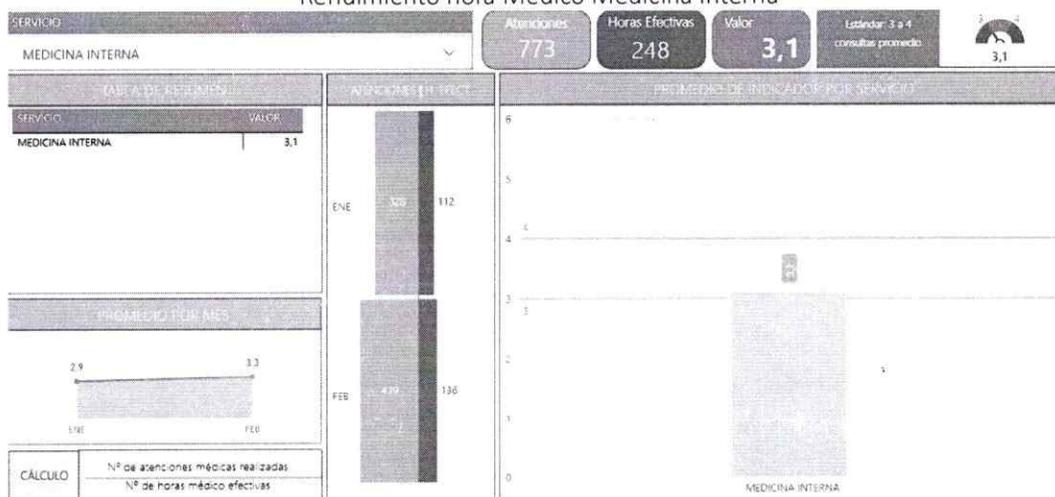
Proyección de Necesidad de Horas complementarias	Abril	Mayo	Junio
Análisis de la demanda (cobertura de atención)	4032	4260	4032
Análisis de la oferta	2550	2550	2550
brecha de horas (demanda	1482	1710	1482
Costo x Hora DS 001-2014-SA	S/ 42.00	S/ 42.00	S/ 42.00
proyección de costo (mensual)	S/ 62,244.00	S/ 71,820.00	S/ 62,244.00
proyección de costo (trimestral)	S/ 186,732.00	S/ 215,460.00	S/ 186,732.00

6.2.3. Departamento de Medicina

a. Indicador de producción y rendimiento

Gráfica N°06

Rendimiento hora Médico Medicina Interna

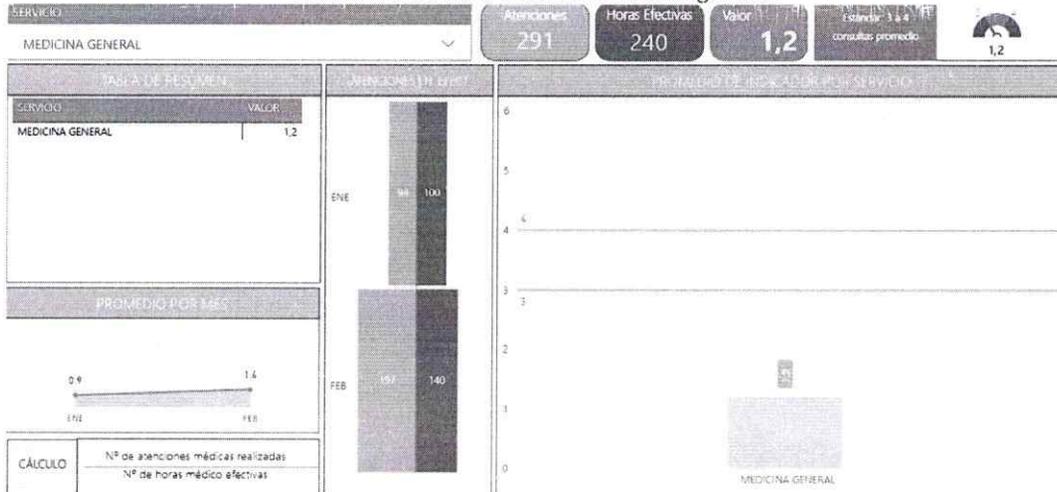


Fuente: Unidad de Estadística e Informática- Procesamiento de Datos- Indicadores de Gestión Hospitalaria



Gráfica N°07

Rendimiento hora Médico Medicina general



Fuente: Unidad de Estadística e Informática- Procesamiento de Datos- Indicadores de Gestión Hospitalaria

b. Análisis de la demanda

Cuadro N° 13

Análisis de demanda de personal médico para la UPSS del Departamento de Medicina

Departamento de Medicina		Abril				Mayo				Junio			
Area	Turno	Hrs x Día	Dias laborables	N° Médicos	Total	Hrs x Día	Dias laborables	N° Médicos	Total	Hrs x Día	Dias laborables	N° Médicos	Total
Emergencia	M/T/N	24	30	2	1440	24	31	2	1488	24	30	2	1440
Hospitalización	M/T	6	30	2	360	12	31	2	744	12	30	2	720
UCIN	M/T/N	24	30	2	1440	12	31	2	744	12	30	2	720
Consultorio Externo	M/T	6	24	1	144	12	26	1	312	12	24	1	288
		Total				Total				Total			
		3384				3288				3168			

c. Análisis de oferta

Cuadro N° 14

Análisis de oferta de personal médico para la UPSS del Departamento de Medicina

Modalidad de Contrato	N° de Médicos	Horas efectivas	Horas Abril	Horas Mayo	Horas Junio
Nombrados	6	150	900	900	900
CAS	2	150	300	300	300
Terceros	0	150	0	0	0
Horas Medico/ Mes			1200	1200	1200
Correccion Vacaciones			150	150	150
Horas Medicos/mes disponibles			1050	1050	1050



d. Análisis de brecha

Cuadro N° 15

Análisis de Brecha de personal médico para la UPSS del Departamento de Medicina

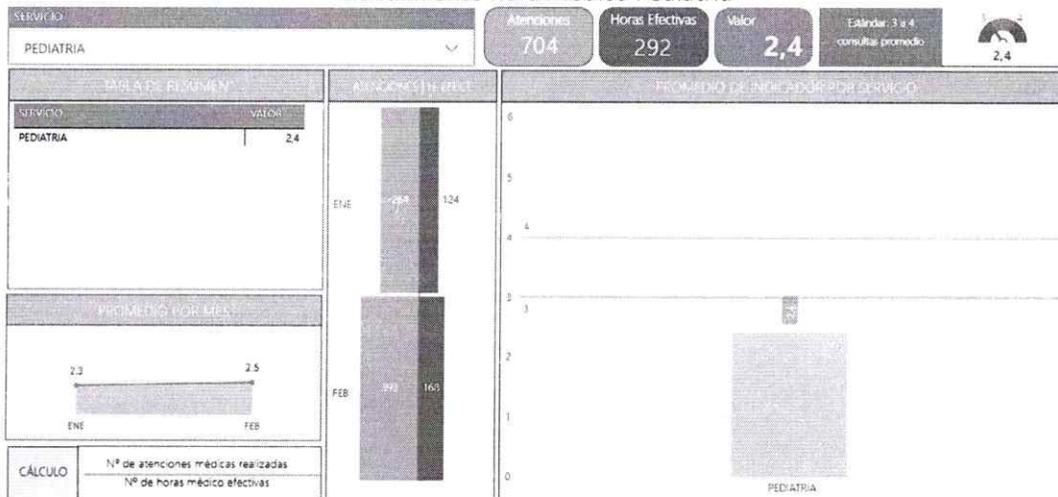
Proyección de Necesidad de Horas complementarias	Abril	Mayo	Junio
Análisis de la demanda (cobertura de atención)	3384	3288	3168
Análisis de la oferta (programación asistencial)	1050	1050	1050
brecha de horas (demanda)	2334	2238	2118
Costo x Hora DS 001-2014-SA	S/ 42.00	S/ 42.00	S/ 42.00
proyección de costo (mensual)	S/ 98,028.00	S/ 93,996.00	S/ 88,956.00
proyección de costo (trimestral)	S/ 294,084.00	S/ 281,988.00	S/ 266,868.00

6.2.4. Departamento de Pediatría

a. Indicador de producción y rendimiento

Gráfica N° 08

Rendimiento hora Médico Pediatría



Fuente: Unidad de Estadística e Informática- Procesamiento de Datos- Indicadores de Gestión Hospitalaria

b. Análisis de la demanda

Cuadro N° 16

Análisis de demanda de personal médico para la UPSS del Departamento de Pediatría

Departamento de Pediatría		Abril				Mayo				Junio			
Area	Turno	Hrs x Día	Días laborables	N° Medicos	Total	Hrs x Día	Días laborables	N° Medicos	Total	Hrs x Día	Días laborables	N° Medicos	Total
Emergencia	M/T/N	24	30	2	1440	24	31	2	1488	24	30	2	1440
Hospitalización	M/T	6	30	2	360	6	31	2	372	6	30	2	360
UCIN	M/T/N	24	30	2	1440	24	31	2	1488	24	30	2	1440
UCIP I-II	M/T/N	18	30	2	1080	18	31	2	1116	18	30	2	1080
Consultorio Externo	M/T	6	24	1	144	6	26	1	156	6	24	1	144
		Total				Total				Total			
		4464				4620				4464			



c. Análisis de oferta

Cuadro N° 17

Análisis de oferta de personal médico para la UPSS del Departamento de Pediatría

Modalidad de Contrato	N° de Médicos	Horas efectivas	Horas Abril	Horas Mayo	Horas Junio
Nombrados 276	7	150	1050	1050	1050
CAS	5	150	750	750	750
Terceros	6	150	900	900	900
Horas Medico/ Mes			2700	2700	2700
Correccion Vacaciones			150	150	150
Horas Medicos/mes disponibles			2550	2550	2550

d. Análisis de brecha

Cuadro N° 18

Análisis de Brecha de personal médico para la UPSS del Departamento de Pediatría

Proyección de Necesidad de Horas complementarias	Abril	Mayo	Junio
Análisis de la demanda (cobertura de atención)	4464	4620	4464
Análisis de la oferta	2550	2550	2550
brecha de horas (demanda	1914	2070	1914
Costo x Hora DS 001-2014-SA	S/ 42.00	S/ 42.00	S/ 42.00
proyección de costo (mensual)	S/ 80,388.00	S/ 86,940.00	S/ 80,388.00
proyección de costo (trimestral)	S/ 241,164.00	S/ 260,820.00	S/ 241,164.00

6.2.5. Departamento de Emergencia

a. Indicador de producción y rendimiento

Gráfica N° 09

Atención de urgencias prioridad III – IV

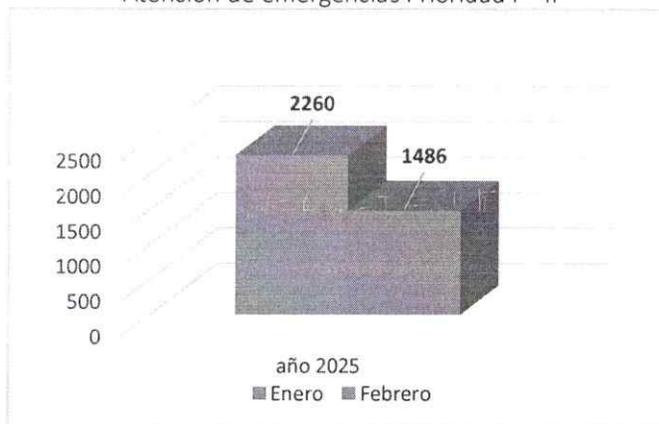


Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto- Presupuesto por Resultados (PPR)

Gráfica N° 10



Atención de emergencias Prioridad I – II



Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto- Presupuesto por Resultados (PPR)

b. Análisis de la demanda

Cuadro N° 19

Análisis de demanda de personal médico para la UPSS del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

Departamento de Emergencia y cuidados Críticos		Abril				Mayo				Junio					
Area	Turno	Hrs x Día	Dias laborables	N° Medicos	Total	Hrs x Día	Dias laborables	N° Medicos	Total	Hrs x Día	Dias laborables	N° Medicos	Total		
Unidad de Shock Trauma	M/T/N	24	30	2	1440	24	31	2	1488	24	30	2	1440		
Unidad de Observación	M/T/N	24	30	2	1440	24	31	2	1488	24	30	2	1440		
Triaje	M/T	12	30	2	720	12	31	2	744	12	30	2	720		
Topico	M/T	12	30	2	720	12	31	2	744	12	30	2	720		
Observación	M/T/N	12	30	1	360	12	31	1	372	12	30	1	360		
Total					4680	Total				4836	Total				4680

c. Análisis de oferta

Cuadro N° 20

Análisis de oferta de personal médico para la UPSS del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

Modalidad de Contrato	N° de Médicos	Horas efectivas	Horas Abril	Horas Mayo	Horas Junio
Nombrados 276	7	150	1050	1050	1050
CAS	10	150	1500	1500	1500
Terceros	1	150	150	150	150
Horas Medico/ Mes			2700	2700	2700
Correccion Vacaciones			150	150	150
Horas Medicos/mes disponibles			2550	2550	2550



d. Análisis de brecha

Cuadro N° 21

Análisis de Brecha de personal médico para la UPSS del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

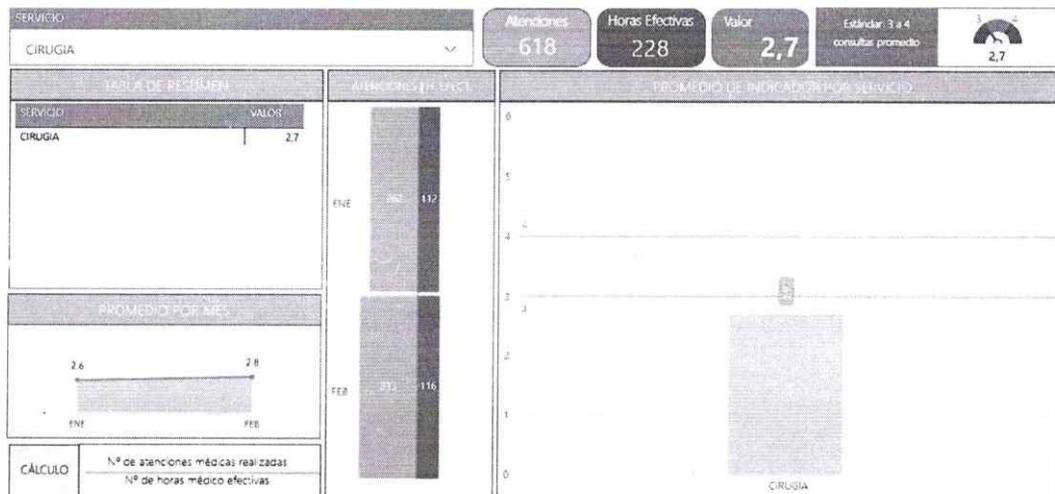
Proyección de Necesidad de Horas complementarias	Abril	Mayo	Junio
Análisis de la demanda (cobertura de atención)	4680	4836	4680
Análisis de la oferta	2550	2550	2550
brecha de horas (demanda)	2130	2286	2130
Costo x Hora DS 001-2014-SA	S/ 42.00	S/ 42.00	S/ 42.00
proyección de costo (mensual)	S/ 89,460.00	S/ 96,012.00	S/ 89,460.00
proyección de costo (trimestral)	S/ 268,380.00	S/ 288,036.00	S/ 268,380.00

6.2.6. Departamento de Cirugía General

a. Indicador de producción y rendimiento

Gráfica N° 11

Rendimiento hora Médico cirugía general



Fuente: Unidad de Estadística e Informática- Procesamiento de Datos- Indicadores de Gestión Hospitalaria

b. Análisis de la demanda

Cuadro N° 12

Análisis de demanda de personal médico para la UPSS del Servicio de Cirugía General

Servicio de Cirugía General		Abril				Mayo				Junio			
Area	Turno	Hrs x Día	Días laborables	N° Medicos	Total	Hrs x Día	Días laborables	N° Medicos	Total	Hrs x Día	Días laborables	N° Medicos	Total
Emergencia	M/T/N	24	30	2	1440	24	31	2	1488	24	30	2	1440
Consulta Externa	M/T/N	12	24	2	576	12	26	2	624	12	24	2	576
Hospitalización	M/T	12	30	2	720	12	31	2	744	12	30	2	720
Sala de Op.	M/T	12	24	2	576	12	26	2	624	12	24	2	576
		Total				Total				Total			
		3312				3480				3312			



c. Análisis de oferta

Cuadro N° 23

Análisis de oferta de personal médico para la UPSS del Servicio de Cirugía General

Modalidad de Contrato	N° de Médicos	Horas efectivas	Horas Abril	Horas Mayo	Horas Junio
Nombrados 276	4	150	600	600	600
CAS	4	150	600	600	600
Terceros	3	150	450	450	450
Horas Medico/ Mes			1650	1650	1650
Correccion Vacaciones			150	150	150
Horas Medicos/mes disponibles			1500	1500	1500

d. Análisis de brecha

Cuadro N° 24

Análisis de Brecha de personal médico para la UPSS del Servicio de Cirugía General

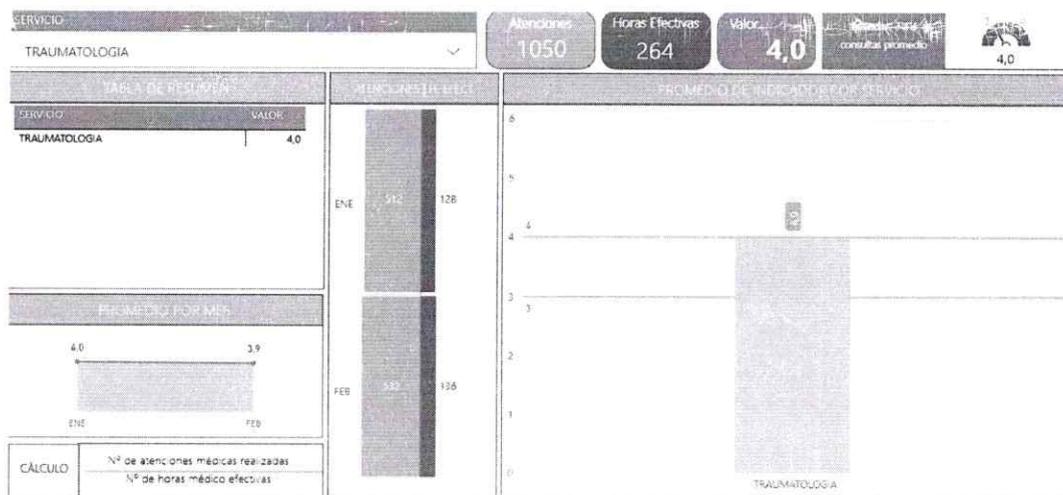
Proyección de Necesidad de Horas complementarias	Abril	Mayo	Junio
Análisis de la demanda (cobertura de atención)	3312	3480	3312
Análisis de la oferta	1500	1500	1500
brecha de horas (demanda)	1812	1980	1812
Costo x Hora DS 001-2014-SA	S/ 42.00	S/ 42.00	S/ 42.00
proyección de costo (mensual)	S/ 76,104.00	S/ 83,160.00	S/ 76,104.00
proyección de costo (trimestral)	S/ 228,312.00	S/ 249,480.00	S/ 228,312.00

6.2.7. Servicio de Traumatología

a. Indicador de producción y rendimiento

Gráfica N° 13

Rendimiento hora Médico traumatología



Fuente: Unidad de Estadística e Informática- Procesamiento de Datos- Indicadores de Gestión Hospitalaria



b. Análisis de la demanda

Cuadro N° 25

Análisis de demanda de personal médico para la UPSS del servicio de Traumatología

Servicio de Traumatología		Abril				Mayo				Junio			
Area	Turno	Hrs x Día	Dias laborables	N° Medicos	Total	Hrs x Día	Dias laborables	N° Medicos	Total	Hrs x Día	Dias laborables	N° Medicos	Total
Emergencia	M/T/N	24	30	2	1440	24	31	2	1488	24	30	2	1440
Consulta Externa	M/T/N	12	24	2	576	12	26	2	624	12	24	2	576
Hospitalización	M/T	12	30	2	720	12	31	2	744	12	30	2	720
Sala de Op.	M/T	12	24	2	576	12	26	2	624	12	24	2	576
		Total				Total				Total			
		3312				3480				3312			

c. Análisis de oferta

Cuadro N° 26

Análisis de oferta de personal médico para la UPSS del servicio de Traumatología

Modalidad de Contrato	N° de Médicos	Horas efectivas	Horas Abril	Horas Mayo	Horas Junio
Nombrados 276	5	150	750	750	750
CAS	1	150	150	150	150
Terceros	2	150	300	300	300
Horas Medico/ Mes			1200	1200	1200
Correccion Vacaciones			150	150	150
Horas Medicos/mes disponibles			1050	1050	1050

d. Análisis de brecha

Cuadro N° 27

Análisis de Brecha de personal médico para la UPSS del servicio de Traumatología

Proyección de Necesidad de Horas complementarias	Abril	Mayo	Junio
Análisis de la demanda (cobertura de atención)	3312	3480	3312
Análisis de la oferta	1050	1050	1050
brecha de horas (demanda	2262	2430	2262
Costo x Hora DS 001-2014-SA	S/ 42.00	S/ 42.00	S/ 42.00
proyección de costo (mensual)	S/ 95,004.00	S/ 102,060.00	S/ 95,004.00
proyección de costo (trimestral)	S/ 285,012.00	S/ 306,180.00	S/ 285,012.00

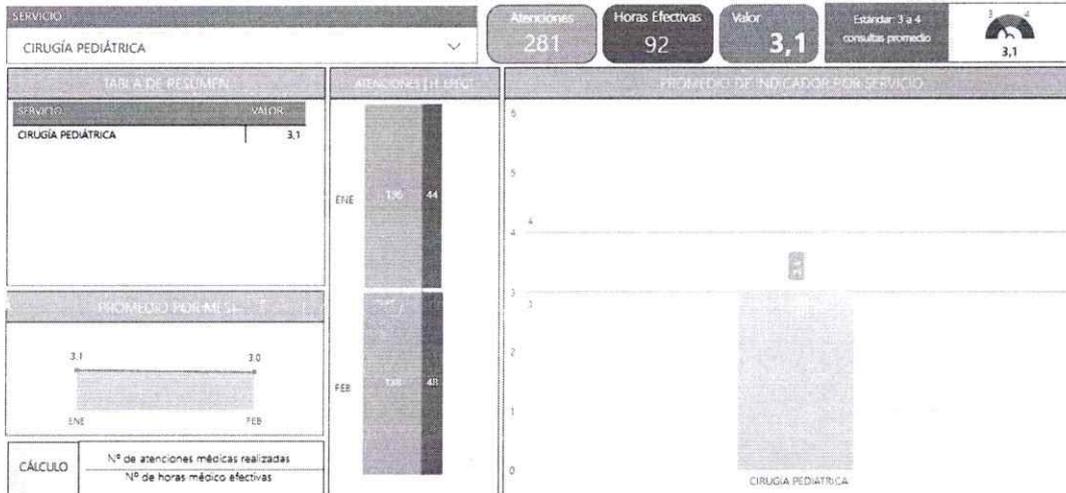


6.2.8. Servicio de Cirugía y especialidades

a. Indicador de producción y rendimiento

Gráfica Nº 14

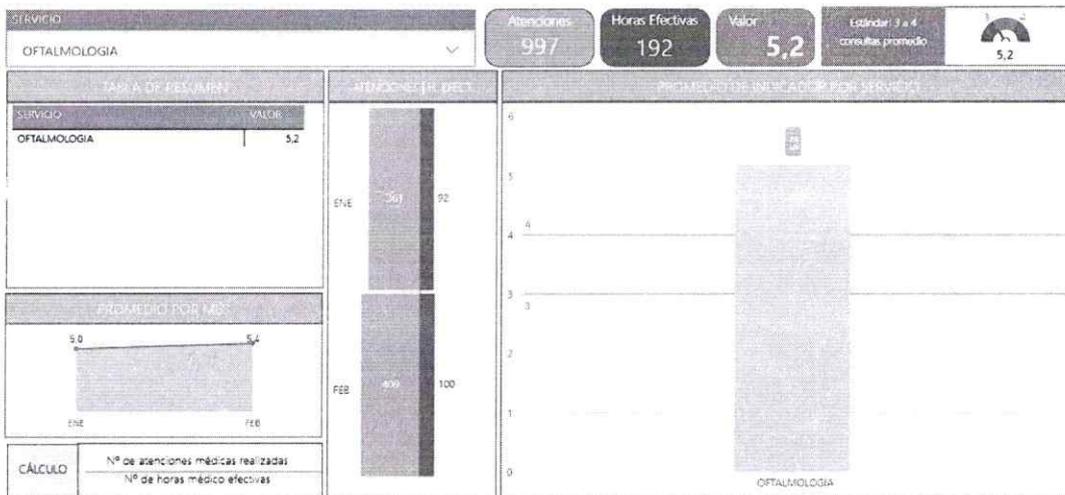
Rendimiento hora Médico Cirugía y especialidades (Cx. Pediátrica)



Fuente: Unidad de Estadística e Informática- Procesamiento de Datos- Indicadores de Gestión Hospitalaria

Gráfica Nº 15

Rendimiento hora Médico Cirugía y especialidades (Oftalmología)

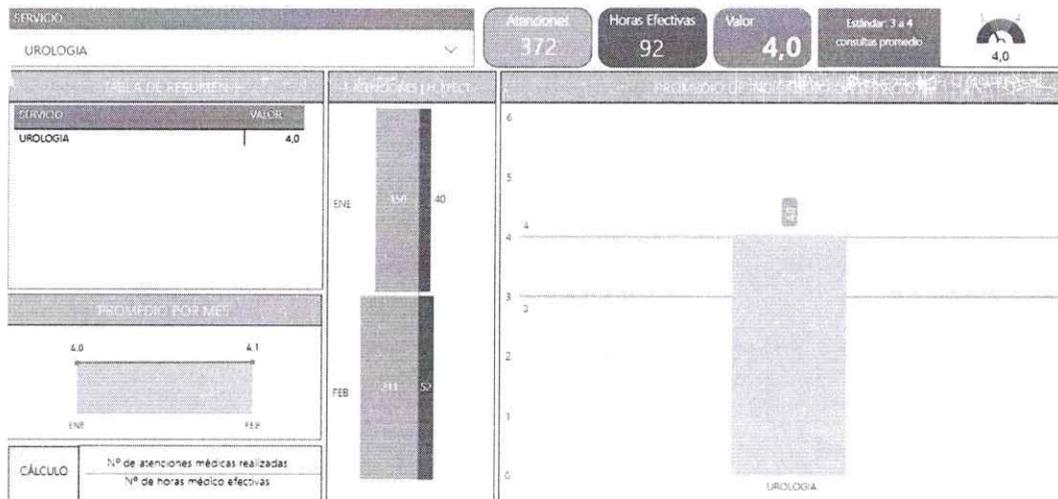


Fuente: Unidad de Estadística e Informática- Procesamiento de Datos- Indicadores de Gestión Hospitalaria



Gráfica N° 16

Rendimiento hora Médico Cirugía y especialidades (urología)



Fuente: Unidad de Estadística e Informática- Procesamiento de Datos- Indicadores de Gestión Hospitalaria

b. Análisis de la demanda

Cuadro N° 28

Análisis de demanda de personal médico para la UPSS del Servicio de Especialidades Quirúrgicas

Servicio de Especialidades Quirúrgicas		Abril				Mayo				Junio			
Area	Turno	Hrs x Día	Días laborables	N° Medicos	Total	Hrs x Día	Días laborables	N° Medicos	Total	Hrs x Día	Días laborables	N° Medicos	Total
Emergencia	M/T/N	24	30	2	1440	24	31	2	1488	24	30	2	1440
Consulta Externa	M/T/N	12	24	2	576	12	26	2	624	12	24	2	576
Hospitalización	M/T	12	30	2	720	12	31	2	744	12	30	2	720
Sala de Op.	M/T	12	24	2	576	12	26	2	624	12	24	2	576
Total					3312				3480				3312

c. Análisis de oferta

Cuadro N° 29

Análisis de oferta de personal médico para la UPSS del Servicio de Especialidades Quirúrgicas

Modalidad de Contrato	N° de Médicos	Horas efectivas	Horas Abril	Horas Mayo	Horas Junio
Nombrados 276	2	150	300	300	300
CAS	2	150	300	300	300
Terceros	2	150	300	300	300
Horas Medico/ Mes			900	900	900
Correccion Vacaciones			150	150	150
Horas Medicos/mes disponibles			750	750	750



d. Análisis de brecha

Cuadro N° 30

Análisis de Brecha de personal médico para la UPSS del Servicio de Especialidades Quirúrgicas

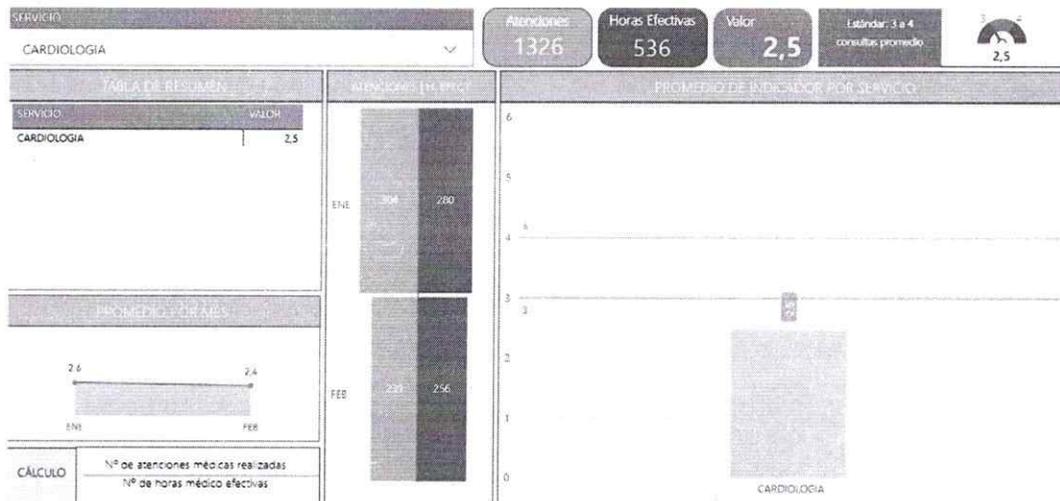
Proyección de Necesidad de Horas complementarias	Abril	Mayo	Junio
Análisis de la demanda (cobertura de atención)	3312	3480	3312
Análisis de la oferta	750	750	750
brecha de horas (demanda	2562	2730	2562
Costo x Hora DS 001-2014-SA	S/ 42.00	S/ 42.00	S/ 42.00
proyección de costo (mensual)	S/ 107,604.00	S/ 114,660.00	S/ 107,604.00
proyección de costo (trimestral)	S/ 322,812.00	S/ 343,980.00	S/ 322,812.00

6.2.9. Servicio de Especialidades Medicas

a. Indicador de producción y rendimiento

Gráfica N° 17

Rendimiento hora Médico especialidades médicas (Cardiología)

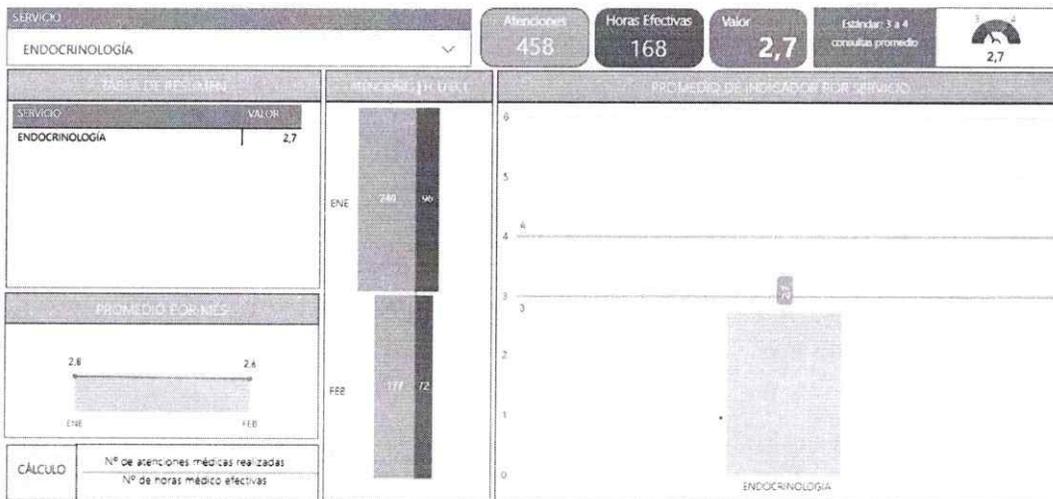


Fuente: Unidad de Estadística e Informática- Procesamiento de Datos- Indicadores de Gestión Hospitalaria



Gráfica Nº 18

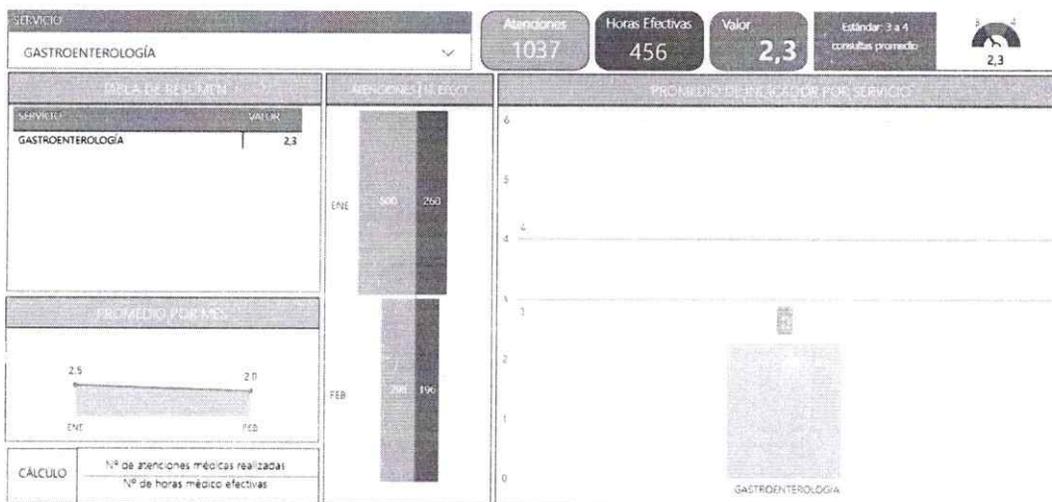
Rendimiento hora Médico especialidades médicas (endocrinología)



Fuente: Unidad de Estadística e Informática- Procesamiento de Datos- Indicadores de Gestión Hospitalaria

Gráfica Nº 19

Rendimiento hora Médico especialidades médicas (Gastroenterología)

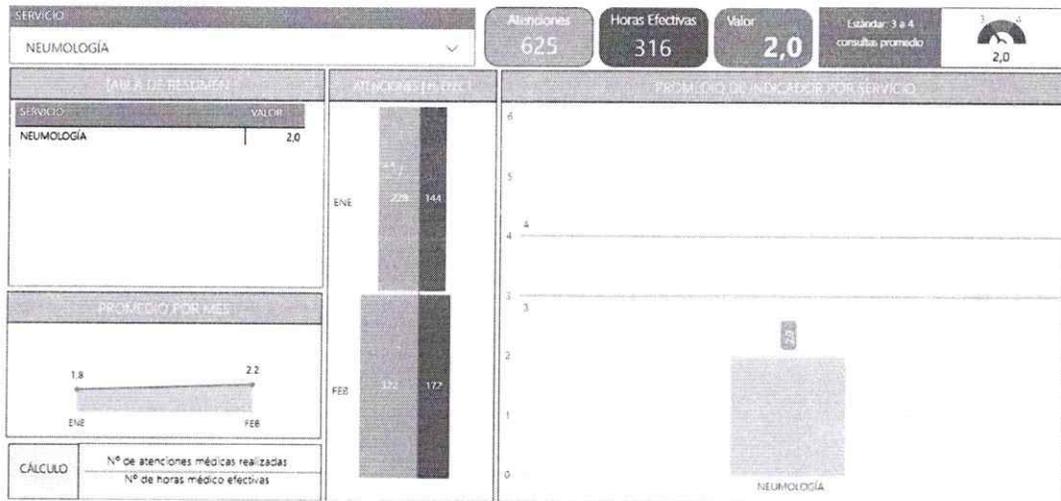


Fuente: Unidad de Estadística e Informática- Procesamiento de Datos- Indicadores de Gestión Hospitalaria



Gráfica Nº 20

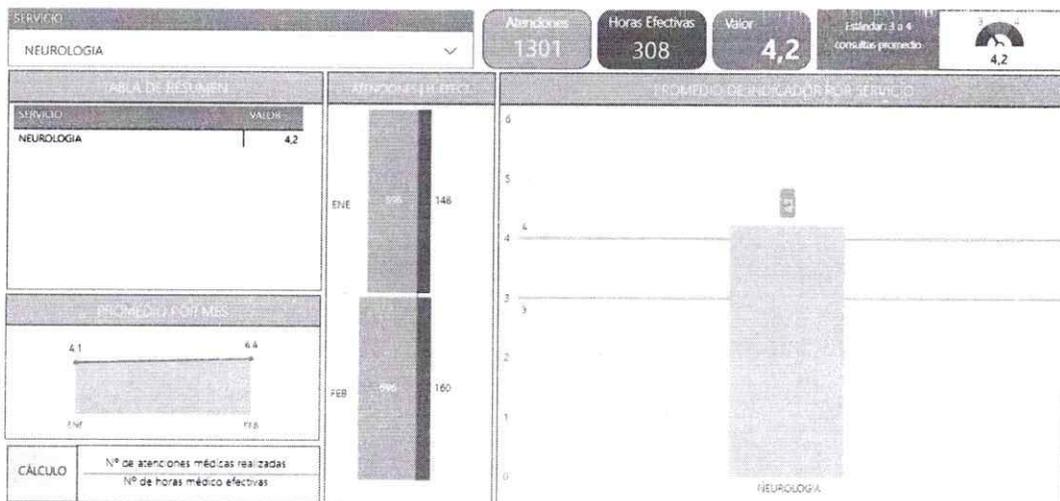
Rendimiento hora Médico especialidades médicas (Neumología)



Fuente: Unidad de Estadística e Informática- Procesamiento de Datos- Indicadores de Gestión Hospitalaria

Gráfica Nº 21

Rendimiento hora Médico especialidades médicas (Neurología)

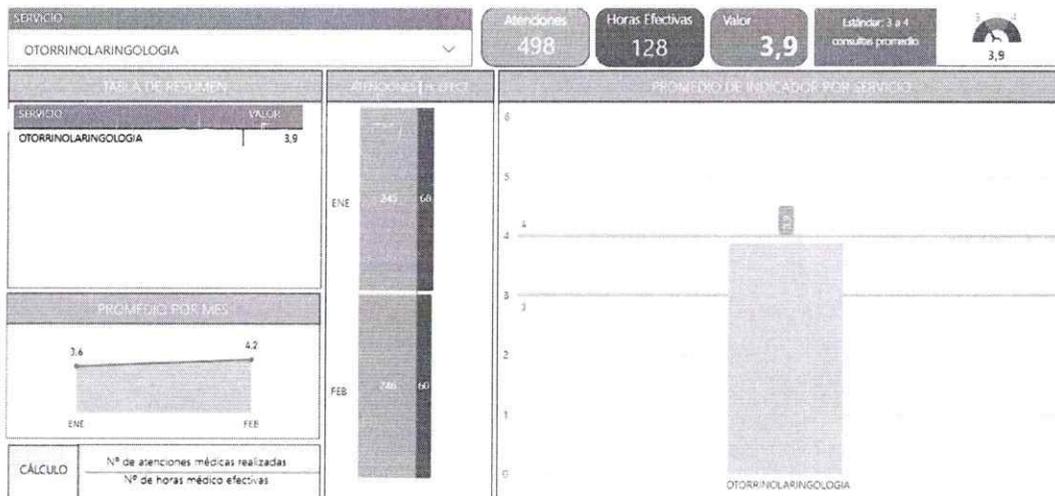


Fuente: Unidad de Estadística e Informática- Procesamiento de Datos- Indicadores de Gestión Hospitalaria



Gráfica Nº 22

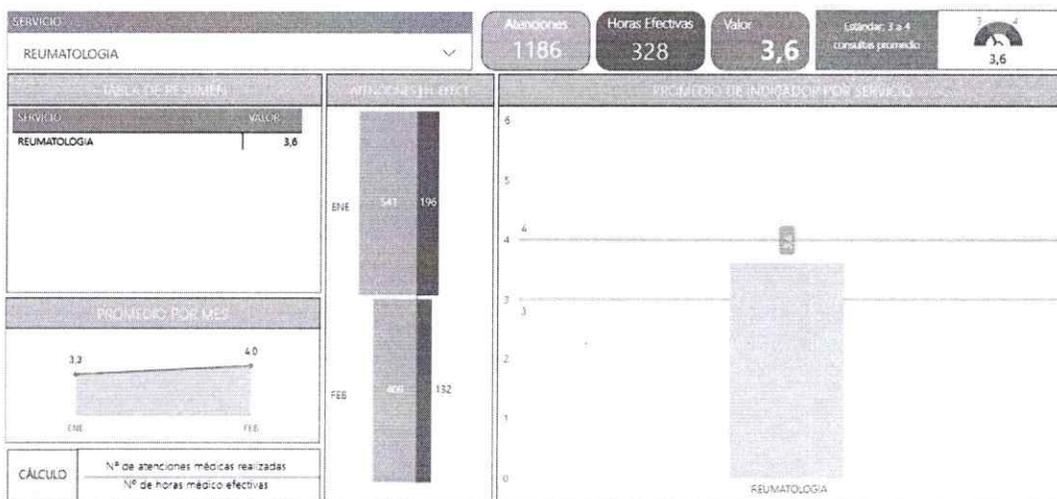
Rendimiento hora Médico especialidades médicas (otorrinolaringología)



Fuente: Unidad de Estadística e Informática- Procesamiento de Datos- Indicadores de Gestión Hospitalaria

Gráfica Nº 23

Rendimiento hora Médico especialidades médicas (Reumatología)



Fuente: Unidad de Estadística e Informática- Procesamiento de Datos- Indicadores de Gestión Hospitalaria



b. Análisis de la demanda

Cuadro N° 31

Análisis de demanda de personal médico para la UPSS del Servicio de Especialidades Médicas

Servicio de Especialidades Médicas		Abril				Mayo				Junio						
Area	Turno	Hrs x Día	Dias laborables	N° Medicos	Total	Hrs x Día	Dias laborables	N° Medicos	Total	Hrs x Día	Dias laborables	N° Medicos	Total			
Procedimiento	M/T	12	24	2	576	12	26	2	624	12	24	2	576			
C_Ext de Gastroenterología	M/T	12	24	2	576	12	26	2	624	12	24	2	576			
C_Ext de Endocrinología	M/T	12	24	2	576	12	26	2	624	12	24	2	576			
C_Ext de Reumatología	M/T	12	24	2	576	12	26	2	624	12	24	2	576			
C_Ext de Neumología	M/T	12	24	2	576	12	26	2	624	12	24	2	576			
C_Ext de Cardiología	M/T	12	24	2	576	12	26	2	624	12	24	2	576			
C_Ext de Neurología	M/T	12	24	2	576	12	26	2	624	12	24	2	576			
Hospitalización	M/T/N	12	30	2	720	12	31	2	744	12	30	2	720			
Total					4752	Total					5112	Total				4752

c. Análisis de oferta

Cuadro N° 32

Análisis de oferta de personal médico para la UPSS del Servicio de Especialidades Médicas

Modalidad de Contrato	N° de Médicos	Horas efectivas	Horas Abril	Horas Mayo	Horas Junio
Nombrados 276	11	150	1650	1650	1650
CAS	4	150	600	600	600
Terceros		150	0	0	0
Horas Medico/ Mes			2250	2250	2250
Correccion Vacaciones			150	150	150
Horas Medicos/mes disponibles			2100	2100	2100

d. Análisis de brecha

Cuadro N° 33

Análisis de Brecha de personal médico para la UPSS del Servicio de Especialidades Médicas

Proyección de Necesidad de Horas complementarias	Abril	Mayo	Junio
Análisis de la demanda (cobertura de atención)	4752	5112	4752
Análisis de la oferta	2100	2100	2100
brecha de horas (demanda)	2652	3012	2652
Costo x Hora DS 001-2014-SA	S/ 42.00	S/ 42.00	S/ 42.00
proyección de costo (mensual)	S/ 111,384.00	S/ 126,504.00	S/ 111,384.00
proyección de costo (trimestral)	S/ 334,152.00	S/ 379,512.00	S/ 334,152.00

6.2.10. Departamento de diagnóstico por Imágenes

De acuerdo a la Ley N° 31572 ley Del Teletrabajo; en artículo 18 y numeral 18.1 El responsable de recursos humanos, o el que haga sus veces, en coordinación con los jefes de los órganos y unidades orgánicas de la entidad pública, identifican:



a) Los puestos, actividades y funciones que pueden desempeñarse en la modalidad de teletrabajo, sin que ello genere una afectación en la prestación de los servicios públicos, así como que se pueda realizar una adecuada supervisión de las labores.

b) Los servidores civiles que realizarán teletrabajo, para ello toman en consideración que en caso la entidad no contase con equipo informático o ergonómico disponible, el servidor civil debe contar con estos para realizar el teletrabajo.

En el caso de diagnóstico por imágenes se plantea la posibilidad mediante horas complementarias Remotas para lectura y presentación de informes radiológicos (Ref. INFORME N°527-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-HR-MAMLL-A-DDI y informe N° 667-2024-UP-ACAYP)

a. Indicador de producción y rendimiento

Cuadro N° 34

N° de atenciones en el departamento de Diagnóstico por imágenes

	Servicio de Ecografía	Servicio de tomografía
Año 2022	15209	7143
Año 2023	20166	8847
Año 2024 *(Datos consignados al mes de agosto)	13966	7859

Fuente: Departamento de diagnóstico por Imágenes

b. Análisis de la demanda

Cuadro N° 35

Análisis de demanda de personal médico para la UPSS del Departamento de diagnóstico por Imágenes

Departamento de Diagnóstico por imágenes		Abril				Mayo				Junio			
Area	Turno	Hrs x Día	Días laborables	N° Medicos	Total	Hrs x Día	Días laborables	N° Medicos	Total	Hrs x Día	Días laborables	N° Medicos	Total
Servicio de Tomografía	M/T	24	30	4	2880	24	31	4	2976	24	30	4	2880
Servicio de Resonancia magnet	M/T	6	24	1	144	6	26	1	156	6	24	1	144
Servicio de rayos X	M/T	6	30	4	720	6	31	4	744	6	30	4	720
Servicio de Mamografía	M/T	6	24	1	144	6	26	1	156	6	24	1	144
Servicio de Ecografía	M/T	12	24	2	576	12	26	2	624	12	24	2	576
		Total				Total				Total			
		4464				4656				4464			



c. Análisis de oferta

Cuadro N° 36

Análisis de oferta de personal médico para la UPSS del Departamento de diagnóstico por Imágenes

Modalidad de Contrato	N° de Médicos	Horas efectivas	Horas Abril	Horas Mayo	Horas Junio
Nombrados 276	4	150	600	600	600
CAS	2	150	300	300	300
Terceros	2	150	300	300	300
Horas Medico/ Mes			1200	1200	1200
Correccion Vacaciones			150	150	150
Horas Medicos/mes disponibles			1050	1050	1050

d. Análisis de brecha

Cuadro N°37

Análisis de Brecha de personal médico para la UPSS del Departamento de diagnóstico por Imágenes

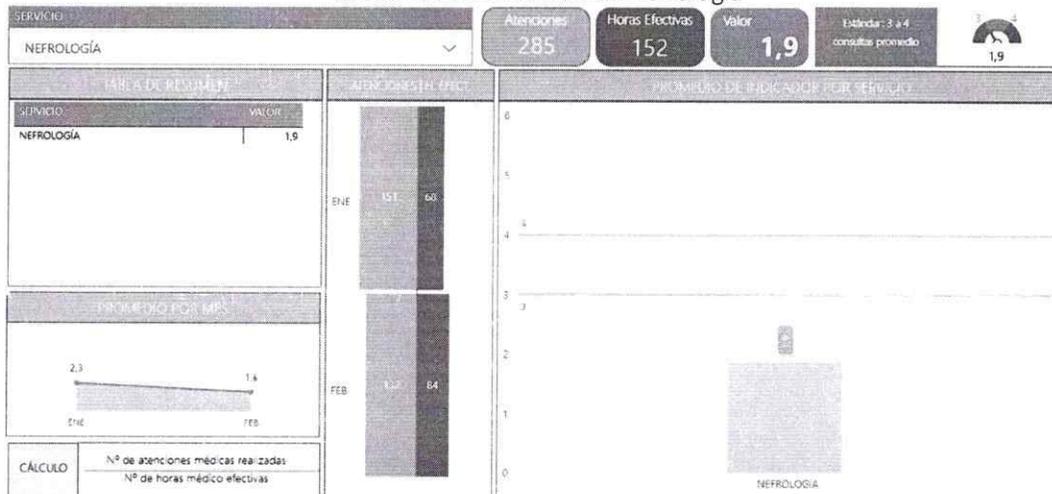
Proyección de Necesidad de Horas complementarias	Abril	Mayo	Junio
Análisis de la demanda (cobertura de atención)	4464	4656	4464
Análisis de la oferta	1050	1050	1050
brecha de horas (demanda	3414	3606	3414
Costo x Hora DS 001-2014-SA	S/ 42.00	S/ 42.00	S/ 42.00

6.2.11. Servicio de Nefrología

a. Indicador de producción y rendimiento

Gráfica N° 24

Rendimiento hora Médico Nefrología



Fuente: Unidad de Estadística e Informática- Procesamiento de Datos- Indicadores de Gestión Hospitalaria



b. Análisis de la demanda

Cuadro N°38

Análisis de demanda de personal médico para la UPSS del Servicio de Nefrología

Servicio de Nefrología		Abril				Mayo				Junio					
Area	Turno	Hrs x Día	Días laborables	N° Medicos	Total	Hrs x Día	Días laborables	N° Medicos	Total	Hrs x Día	Días laborables	N° Medicos	Total		
Sala de Hemodiálisis	M/T	24	24	2	1152	24	26	2	1248	24	24	2	1152		
Sala de Infectados	M/T	6	6	1	36	6	6	1	36	6	6	1	36		
Hospitalización	M	6	6	1	36	6	6	1	36	6	6	1	36		
Emergencia	M/T	6	6	1	36	6	6	1	36	6	6	1	36		
Consultorio Externo	M/T	6	24	1	144	12	26	1	312	12	24	1	288		
Total					1404	Total					1668	Total			1548

c. Análisis de oferta

Cuadro N° 39

Análisis de Oferta de personal médico para la UPSS del Servicio de Nefrología

Modalidad de Contrato	N° de Médicos	Horas efectivas	Horas Abril	Horas Mayo	Horas Junio
Nombrados 276	1	150	150	150	150
CAS	1	150	150	150	150
Terceros	1	150	150	150	150
Horas Medico/ Mes			450	450	450
Correccion Vacaciones			150	150	150
Horas Medicos/mes disponibles			300	300	300

d. Análisis de brecha

Cuadro N° 40

Análisis de Brecha de personal médico para la UPSS del Servicio de Nefrología

Proyección de Necesidad de Horas complementarias	Abril	Mayo	Junio
Análisis de la demanda (cobertura de atención)	1404	1668	1548
Análisis de la oferta	300	300	300
brecha de horas (demanda)	1104	1368	1248
Costo x Hora DS 001-2014-SA	S/ 42.00	S/ 42.00	S/ 42.00



6.2.12. Departamento de Enfermería

a. Análisis de la demanda

Cuadro N° 41

Análisis de demanda de personal Enfermero para la UPSS del Departamento de Enfermería

Departamento de Enfermería		Abril				Mayo				Junio					
Area	Turno	Hrs x Día	Dias laborables	N° Enfermeras	Total	Hrs x Día	Dias laborables	N° Enfermeras	Total	Hrs x Día	Dias laborables	N° Enfermeras	Total		
Consultorio Externo (Oftalmología, Cardiología, Pediatría (UCIP pediátrica)	M/T	12	24	2	576	6	26	2	312	6	24	2	288		
Pediatría (UCIP pediátrica)	M/T/N	24	30	2	1440	24	31	2	1488	24	30	2	1440		
Neonatología (UCI II)	M/T/N	24	30	3	2160	24	31	3	2232	24	30	3	2160		
Medicina Interna (UCIN)	M/T/N	24	30	2	1440	24	31	2	1488	24	30	2	1440		
UCI	M/T/N	24	30	4	2880	24	31	4	2976	24	30	4	2880		
Emergencia (MAR)		24	30	2	1440	24	31	2	1488	24	30	2	1440		
UFO	MT	12	24	2	576	12	26	2	624	12	24	2	576		
Nefrología	M/T/N	24	24	1	576	12	26	1	312	12	24	1	288		
Referencias y contra referencia	M/T/N	24	24	2	1152	24	26	2	1248	24	24	2	1152		
Especialidades Medicas	M/T/N	24	30	3	2160	24	31	3	2232	24	30	3	2160		
Total					14400	Total				14400	Total				13824

b. Análisis de oferta

Cuadro N° 42

Análisis de Oferta de personal Enfermero para la UPSS del Departamento de Enfermería

Modalidad de Contrato	N° Enfermeras	Horas efectivas	Horas Abril	Horas Mayo	Horas Junio
Nombrados 276	41	150	6150	6150	6150
CAS	40	150	6000	6000	6000
Terceros	0	150	0	0	0
Horas Enfermera/ Mes			12150	12150	12150
Correccion Vacaciones			150	150	150
Horas Enfermeras/mes disponibles			12000	12000	12000

c. Análisis de brecha

Cuadro N° 43

Análisis de Brecha de personal Enfermero para la UPSS del Departamento de Enfermería

Proyección de Necesidad de Horas complementarias	Abril	Mayo	Junio
Análisis de la demanda (cobertura de atención)	14400	14400	13824
Análisis de la oferta (programación asistencial)	12000	12000	12000
brecha de horas (demanda	2400	2400	1824
Costo x Hora DS 001-2014-SA	S/ 42.00	S/ 42.00	S/ 42.00

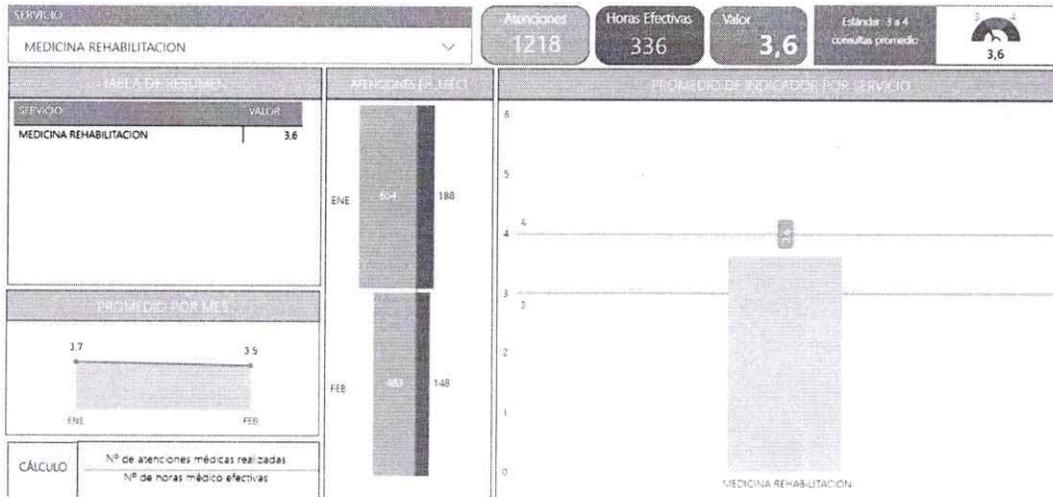


6.2.13. Servicio de Medicina Física y Rehabilitación

a. Indicador de producción y rendimiento

Gráfica N° 25

Rendimiento hora Médico Medicina física y Rehabilitación



Fuente: Unidad de Estadística e Informática- Procesamiento de Datos- Indicadores de Gestión Hospitalaria

b. Análisis de la demanda

Cuadro N° 44

Análisis de demanda de personal médico para la UPSS del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación

Servicio de Medicina Física y Rehabilitación		Abril				Mayo				Junio						
Area	Turno	Hrs x Día	Dias laborables	N° Medicos	Total	Hrs x Día	Dias laborables	N° Medicos	Total	Hrs x Día	Dias laborables	N° Medicos	Total			
Consultorio Adulto	M/T	12	24	1	288	12	26	1	312	12	24	1	288			
Consultorio Niño	M/T	12	24	1	288	12	26	1	312	12	24	1	288			
Procedimiento	M/T	6	24	1	144	6	26	1	156	6	24	1	144			
Consultorio Externo	M/T	6	24	1	144	6	26	1	156	6	24	1	144			
Total					864	Total					936	Total				864

c. Análisis de oferta

Cuadro N° 45

Análisis de oferta de personal médico para la UPSS del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación

Modalidad de Contrato	N° de Médicos	Horas efectivas	Horas Abril	Horas Mayo	Horas Junio
Nombrados 276	1	150	150	150	150
CAS	1	150	150	150	150
Terceros		150	0	0	0
Horas Medico/ Mes			300	300	300
Correccion Vacaciones			150	150	150
Horas Medicos/mes disponibles			150	150	150



d. Análisis de brecha

Cuadro N° 46

Análisis de Brecha de personal médico para la UPSS del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación

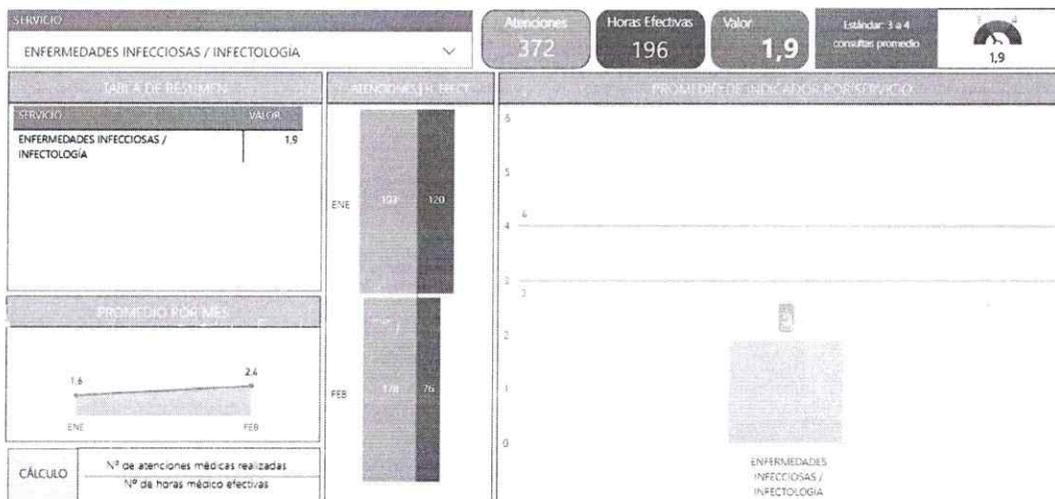
Proyección de Necesidad de Horas complementarias	Abril	Mayo	Junio
Análisis de la demanda (cobertura de atención)	864	936	864
Análisis de la oferta	150	150	150
brecha de horas (demanda	714	786	714
Costo x Hora DS 001-2014-SA	S/ 42.00	S/ 42.00	S/ 42.00

6.2.14. Departamento de Salud Pública

a. Indicador de producción y rendimiento

Gráfica N° 26

Rendimiento hora Médico Salud Pública (enfermedades infecciosas)

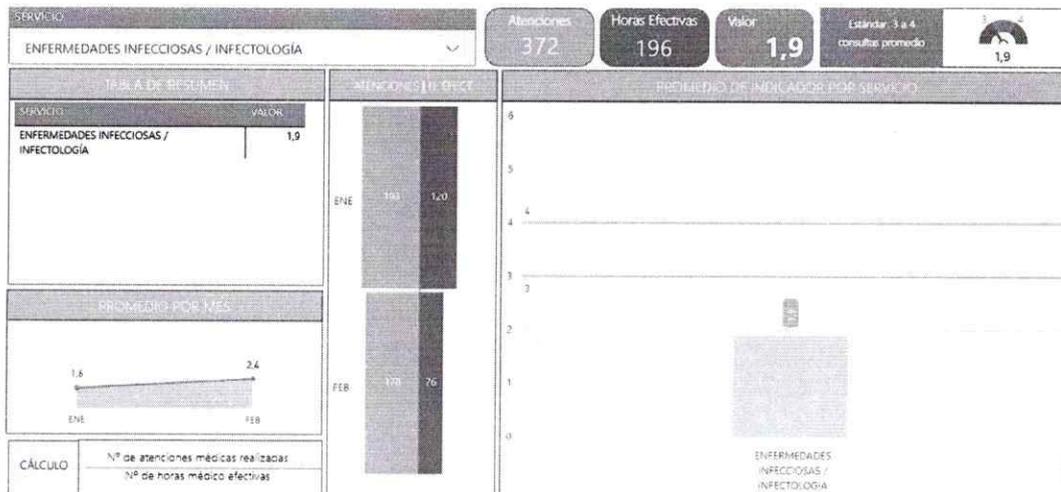


Fuente: Unidad de Estadística e Informática- Procesamiento de Datos- Indicadores de Gestión Hospitalaria



Gráfica N° 27

Rendimiento hora Médico Salud Pública (enfermedades infecciosas)



Fuente: Unidad de Estadística e Informática- Procesamiento de Datos- Indicadores de Gestión Hospitalaria

b. Análisis de la demanda

Cuadro N° 47

Análisis de demanda de personal médico para la UPSS del departamento de Salud Pública

Departamento de Salud Pública		Abril				Mayo				Junio			
Area	Turno	Hrs x Día	Días laborables	N° Médicos	Total	Hrs x Día	Días laborables	N° Médicos	Total	Hrs x Día	Días laborables	N° Médicos	Total
Servicio de VIH	M/T	12	24	1	288	12	26	1	312	12	24	1	288
servicio de TBC	M/T	12	24	1	288	12	26	1	312	12	24	1	288
Servicios de Metaxenicas y zoon	M/T	6	24	1	144	6	26	1	156	6	24	1	144
		Total				Total				Total			
		720				780				720			

c. Análisis de oferta

Cuadro N° 48

Análisis de oferta de personal médico para la UPSS del departamento de Salud Pública

Modalidad de Contrato	N° de Médicos	Horas efectivas	Horas Abril	Horas Mayo	Horas Junio
Nombrados 276	1	150	150	150	150
CAS	1	150	150	150	150
Terceros	0	150	0	0	0
Horas Medico/ Mes			300	300	300
Correccion Vacaciones			150	150	150
Horas Medicos/mes disponibles			150	150	150



d. Análisis de brecha

Cuadro N° 49

Análisis de brecha de personal médico para la UPSS del departamento de Salud Pública

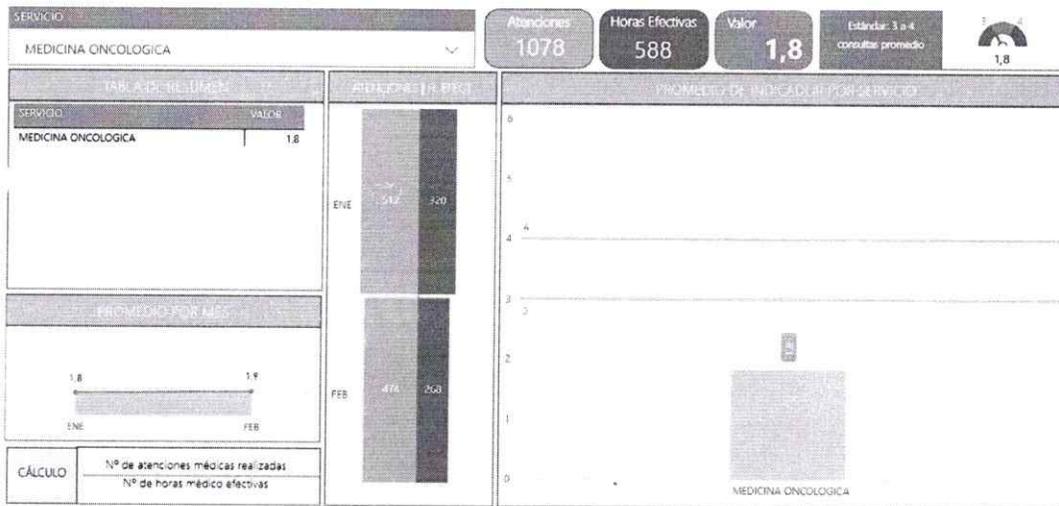
Proyección de Necesidad de Horas complementarias	Abril	Mayo	Junio
Análisis de la demanda (cobertura de atención)	720	730	720
Análisis de la oferta	150	150	150
brecha de horas (demanda	570	630	570
Costo x Hora DS 001-2014-SA	S/ 42.00	S/ 42.00	S/ 42.00

6.2.15. Unidad Funcional Oncológica

a. Indicador de producción y rendimiento

Gráfica N° 28

Rendimiento hora Médico unidad funcional oncológica (Medicina Oncológica)

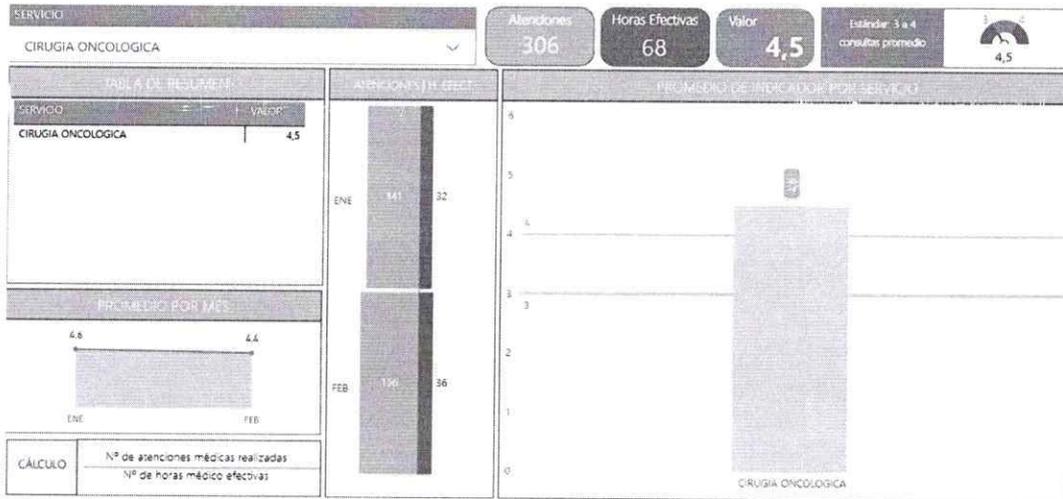


Fuente: Unidad de Estadística e Informática- Procesamiento de Datos- Indicadores de Gestión Hospitalaria



Gráfica Nº 29

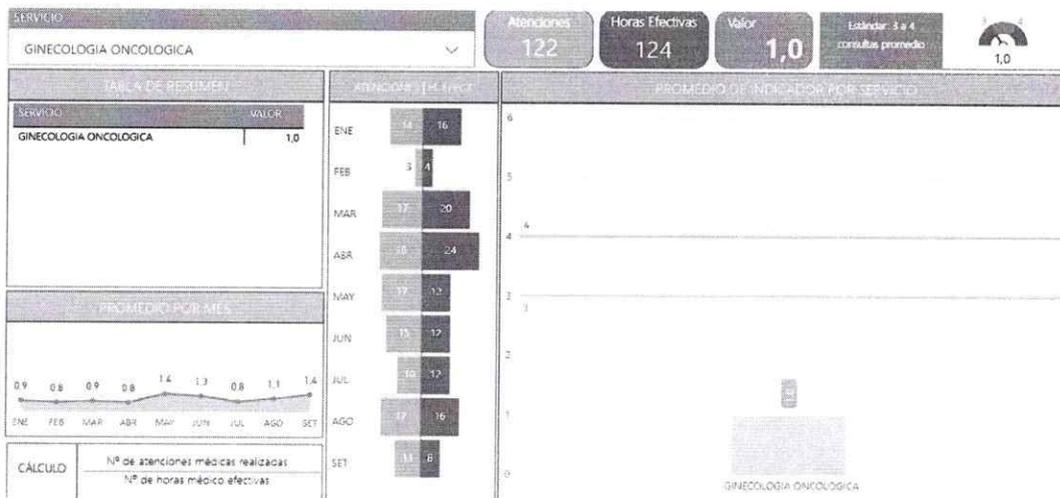
Rendimiento hora Médico unidad funcional oncológica (Cirugía Oncológica)



Fuente: Unidad de Estadística e Informática- Procesamiento de Datos- Indicadores de Gestión Hospitalaria

Gráfica Nº 30

Rendimiento hora Médico unidad funcional oncológica (Ginecología Oncológica)



Fuente: Unidad de Estadística e Informática- Procesamiento de Datos- Indicadores de Gestión Hospitalaria



b. Análisis de la demanda

Cuadro N° 50

Análisis de demanda de personal médico para la UPSS de la Unidad Funcional Oncológica

Unidad Funcional Oncológica		Abril				Mayo				Junio					
Area	Turno	Hrs x Día	Dias laborables	N° Medicos	Total	Hrs x Día	Dias laborables	N° Medicos	Total	Hrs x Día	Dias laborables	N° Medicos	Total		
Oncologia	M/T	6	24	1	144	6	26	1	156	6	24	1	144		
Procedimientos	M/T	6	24	1	144	6	26	1	156	6	24	1	144		
Preventorio	M/T	6	24	1	144	6	26	1	156	6	24	1	144		
Paliativos	M/T	6	24	1	144	6	26	1	156	6	24	1	144		
Total					576	Total				624	Total				576

c. Análisis de oferta

Cuadro N° 51

Análisis de oferta de personal médico para la UPSS de la Unidad Funcional Oncológica

Modalidad de Contrato	N° de Médicos	Horas efectivas	Horas Abril	Horas Mayo	Horas Junio
Nombrados 276	2	150	300	300	300
CAS	1	150	150	150	150
Terceros	0	150	0	0	0
Horas Medico/ Mes			450	450	450
Correccion Vacaciones			150	150	150
Horas Medicos/mes disponibles			300	300	300

d. Análisis de brecha

Cuadro N° 52

Análisis de brecha de personal médico para la UPSS de la Unidad Funcional Oncológica

Proyección de Necesidad de Horas complementarias	Abril	Mayo	Junio
Análisis de la demanda (cobertura de atención)	576	624	576
Análisis de la oferta	300	300	300
brecha de horas (demanda)	276	324	276
Costo x Hora DS 001-2014-SA	S/ 42.00	S/ 42.00	S/ 42.00

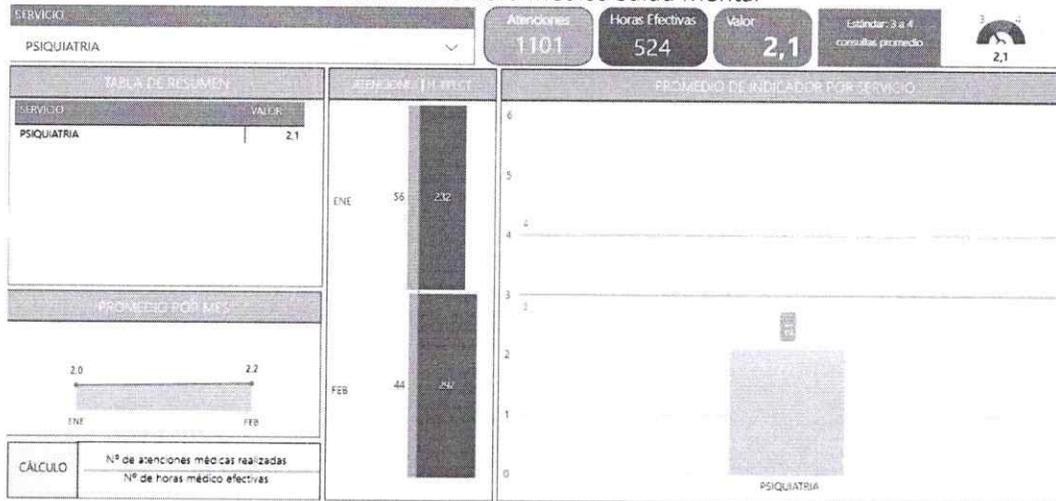


6.2.16. Salud Mental

a. Indicador de producción y rendimiento

Gráfica N° 31

Rendimiento hora Médico Salud Mental



Fuente: Unidad de Estadística e Informática- Procesamiento de Datos- Indicadores de Gestión Hospitalaria

b. Análisis de la demanda

Cuadro N° 53

Análisis de demanda de personal médico para la UPSS del servicio de Salud Mental

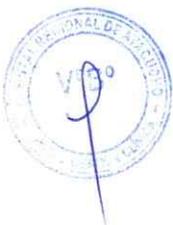
Servicio de Salud Mental		Abril				Mayo				Junio						
Area	Turno	Hrs x Día	Días laborables	N° Medicos	Total	Hrs x Día	Días laborables	N° Medicos	Total	Hrs x Día	Días laborables	N° Medicos	Total			
Hospitalización	12	6	24	1	144	6	26	1	156	6	24	1	144			
Consulta externa	12	6	24	1	144	6	26	1	156	6	24	1	144			
Total					288	Total					312	Total				288

c. Análisis de oferta

Cuadro N° 54

Análisis de oferta de personal médico para la UPSS del servicio de Salud Mental

Modalidad de Contrato	N° de Médicos	Horas efectivas	Horas Abril	Horas Mayo	Horas Junio
Nombrados 276	2	150	300	300	300
CAS	0	150	0	0	0
Terceros	0	150	0	0	0
Horas Medico/ Mes			300	300	300
Correccion Vacaciones			150	150	150
Horas Medicos/mes disponibles			150	150	150



d. Análisis de brecha

Cuadro N° 55

Análisis de brecha de personal médico para la UPSS del servicio de Salud Mental

Proyección de Necesidad de Horas complementarias	Abril	Mayo	Junio
Análisis de la demanda (cobertura de atención)	288	312	288
Análisis de la oferta	150	150	150
brecha de horas (demanda	138	162	138
Costo x Hora DS 001-2014-SA	S/ 42.00	S/ 42.00	S/ 42.00

6.2.17. Departamento de Odontoestomatología

a. Análisis de la demanda

Cuadro N° 56

Análisis de demanda de personal médico para la UPSS del Departamento de Odontoestomatología

Departamento de odontoestomatología		Abril				Mayo				Junio			
Area	Turno	Hrs x Día	Dias laborables	N° Medicos	Total	Hrs x Día	Dias laborables	N° Medicos	Total	Hrs x Día	Dias laborables	N° Medicos	Total
Hospitalizacion	12	12	24	1	288	12	26	1	312	12	24	1	288
Consulta externa	12	6	24	1	144	6	26	1	156	6	24	1	144
		Total				Total				Total			
		432				468				432			

b. Análisis de oferta

Cuadro N° 57

Análisis de oferta de personal médico para la UPSS del Departamento de Odontoestomatología

Modalidad de Contrato	N° de Médicos	Horas efectivas	Horas Abril	Horas Mayo	Horas Junio
Nombrados 276	2	150	300	300	300
CAS	0	150	0	0	0
Terceros	0	150	0	0	0
Horas Medico/ Mes			300	300	300
Correccion Vacaciones			150	150	150
Horas Medicos/mes disponibles			150	150	150

c. Análisis de brecha

Cuadro N° 58

Análisis de brecha de personal médico para la UPSS del Departamento de Odontoestomatología

Proyección de Necesidad de Horas complementarias	Abril	Mayo	Junio
Análisis de la demanda (cobertura de atención)	432	468	432
Análisis de la oferta	150	150	150
brecha de horas (demanda	282	318	282
Costo x Hora DS 001-2014-SA	S/ 42.00	S/ 42.00	S/ 42.00



6.3. Antecedentes

Que en el año 2013 el estado peruano a través del Decreto legislativo N°1154 norma y autoriza los servicios complementarios en salud; cuyo objeto fue el de mejorar el acceso a los servicios de salud a través de la reducción de la brecha existente entre la oferta y la demanda efectiva de los servicios de salud a nivel nacional, por lo que autoriza a los profesionales de salud del ministerio de salud y sus órganos públicos adscritos. Brindar servicios complementarios en salud.

En el año 2022 el Congreso de la república a través de la Ley N° 31516 aprueba la modificatoria del Decreto Legislativo 1154 en los Artículos N°2 "Definición de los servicios complementarios en salud", N°3 "Servicios complementarios en salud", N°4 Pago de servicios complementarios y N°5 Financiamiento y sus respectivas disposiciones complementarias finales.

Que para el año 2024 el Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo N°006-2024-SA; aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154 que autoriza los servicios complementarios en salud, el cual consta de disposiciones generales identificando el objeto, ámbito de aplicación y definiciones operacionales; por otro lado detalla la prestación de servicios complementarios donde regula las modalidades, requisitos, elaboración y aprobación de planes, condiciones y reconocimiento de entrega económica, entre otras.

6.4. Problema

El Hospital regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena" actualmente tiene una demanda de atención muy superior a la que oferta a través de la programación ordinaria de turnos en sus diversos servicios especializados; el cual genera una brecha de atención hacia los usuarios de la Región Ayacucho y de regiones colindantes para la atención y tratamiento de forma oportuna.

6.5. Causas del problema

Al realizar el análisis el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena" requiere horas complementarias se ha identificado las siguientes causas

1. **Desatención** del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho" con código SNIP 240061 en cual se consideró la estimación de requerimiento de Recursos Humanos a ser incorporados progresivamente durante 5 años el cual no fue atendido.



2. **La falta de los anillos de contención** por parte de las Redes de Salud a través de los Hospitales de Apoyo quienes no pueden coberturar la demanda de atención por parte de la población asignada a cada uno de sus establecimientos (Hospitales de Apoyo).
3. **Listas de espera**; actualmente se tiene una lista aproximada de 9200 pacientes entre nuevos y continuadores quienes no pueden acceder a los servicios especializados que ofrece el hospital regional de Ayacucho.
4. **La falta** de médicos especialistas y profesionales de salud en el hospital regional de Ayacucho que origina la desatención a los usuarios de forma oportuna
5. **Atención pendiente** de la brecha de recursos Humanos por parte del Ministerio de Salud. El Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Llerena" presentó mediante OFICIO N°3329-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR" MAMLL" A-DE la aprobación de brecha de recursos para ser aprobada por el Ministerio de Salud; dicho documento explícitamente plantea las necesidad de RR.HH por cada una de las especialidades médicas y de los profesionales de la salud La brecha es de 360 recursos humanos asistenciales (246 médicos especialistas, 72 profesionales de la salud y 42 técnicos asistenciales de la salud).

6.6. Población objetivo

- Usuarios de los diferentes cursos de vida prenatal, Recién Nacido, Niño, Adolescente, Joven, Adulto y Adulto mayor, muchos de ellos son referidos a través del sistema REFCON por las diversas redes de salud de la región y regiones aledañas y que no logran una atención y/o cuidado oportuno por parte los médicos especialistas y profesional especializado
- Usuarios que no cuentan con otro tipo de seguros que demandan una atención especializada por parte del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena".

6.7. Alternativas de solución

A efectos de contribuir en la disminución de la brecha de atención y listas de espera de los usuarios para recibir atención especializada en los diversos servicios en el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", se plantea implementar Servicios Complementarios de salud para los diversos Departamentos y/o servicios que lo ameriten, mediante la aprobación del presente plan para su ejecución durante el periodo indicado.



6.8. Articulación de Estrategias, objetivos y Acciones del PEI – POI

El presente Plan se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 - 2027 ampliado del Gobierno Regional de Ayacucho, contribuyendo con el **Objetivo Estratégico Institucional OEI.02 reducir los factores de riesgo que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales" (PEI)**, en las Acción Estratégica institucionales: **AEI.02.01:** Atención integral para reducir la desnutrición crónica de niños y niñas menores de 36 meses; **AEI 02.02** Atención integral de salud materno neonatal; **AEI.02.03** Atención integral de TBC y VIH/SIDA; **AEI 02.04** Atención de las enfermedades metaxénicas y zoonóticas de manera preventiva e integral a la población con riesgo; **AEI 02.06** Atención preventiva y promocional para el control de enfermedades no trasmisibles en la población; **AEI 02.07** Atención preventiva promocional del cáncer en la población; **AEI 02.09** Atención Integral y oportuno de emergencias y urgencias médicas para la población; **AEI 02.10** Atención integral de salud para personas con discapacidad; **AEI. 02.11** Atención preventiva y de control de enfermedades de salud mental en beneficio de la población. A su vez también en la **OEI.08 Mejorar el desempeño de la Gestión Pública Regional**, en la acción estratégica **AEI 08.01**, Fortalecimiento Integral de la capacidad operativa de los órganos estructurados del Gobierno Regional

La articulación operativa al Plan Operativo Institucional Multianual (POI) del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena" 2025 la cual se encuentra enmarcada en las Actividades operativas programas en el Presupuesto de la categoría presupuestal APNOP, ACCIONES CENTRALES, PPR.

6.9. Actividades Por Objetivos

6.9.1. Descripción operativa

Las actividades se muestran a continuación en función a los objetivos específicos:

Objetivo Especifico 01: Optimizar la capacidad operativa y garantizar la atención integral de los servicios de salud mediante la ejecución de horas complementarias en los servicios y/o departamentos.			
Actividad	Unidad de Medida	Meta	Responsable
Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Plan	01	Jefe de departamento
Departamento de Gineco Obstetricia	Plan	01	Jefe de departamento
Departamento de Medicina	Plan	01	Jefe de departamento



Departamento de Pediatría	Plan	01	Jefe de departamento
Departamento de Emergencia	Plan	01	Jefe de departamento
Departamento de Cirugía General	Plan	01	Jefe de departamento
Servicio de Traumatología	Plan	01	Jefe de Servicio
Servicio de Cirugía y especialidades	Plan	01	Jefe de Servicio
Servicio de Especialidades Medicas	Plan	01	Jefe de Servicio
Departamento de diagnóstico por Imágenes	Plan	01	Jefe de departamento
Servicio de Nefrología	Plan	01	Jefe de Servicios
Departamento de Enfermería	Plan	01	Jefe de departamento
Servicio de Medicina Física y Rehabilitación	Plan	01	Jefe de Servicio
Departamento de Salud Publica	Plan	01	Jefe de departamento
Unidad Funcional Oncológica	Plan	01	Jefe de la unidad
Servicio de Salud Mental	Plan	01	Jefe del Servicio
Servicio de Odontología	Plan	01	Jefe de Departamento

Objetivo Especifico 02:

Disminuir la brecha de atención de los usuarios que acuden al Hospital Regional de Ayacucho para acceder a recibir atención especializada.

Actividad	Unidad de Medida	Responsable
Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Atenciones procedimientos	Jefe de departamento
Departamento de Gineco Obstetricia	Atenciones y/o procedimientos	Jefe de departamento
Departamento de Medicina	Atenciones y/o procedimientos	Jefe de departamento
Departamento de Pediatría	Atenciones y/o procedimientos	Jefe de departamento
Departamento de Emergencia	Atenciones y/o procedimientos	Jefe de departamento
Departamento de Cirugía General	Atenciones y/o procedimientos	Jefe de departamento
Servicio de Traumatología	Atenciones y/o procedimientos	Jefe de Servicio
Servicio de Cirugía y especialidades	Atenciones y/o procedimientos	Jefe de Servicio



Servicio de Especialidades Medicas	Atenciones y/o procedimientos	Jefe de Servicio
Departamento de diagnóstico por Imágenes	Atenciones y/o procedimientos	Jefe de departamento
Servicio de Nefrología	Atenciones y/o procedimientos	Jefe de Servicios
Departamento de Enfermería	Atenciones y/o procedimientos	Jefe de departamento
Servicio de Medicina Física y Rehabilitación	Atenciones y/o procedimientos	Jefe de Servicio
Departamento de Salud Publica	Atenciones y/o procedimientos	Jefe de departamento
Unidad Funcional Oncológica	Atenciones y/o procedimientos	Jefe de la unidad
Salud Mental	Atenciones y/o procedimientos	Jefe del Servicio
Servicio de Odontología	Atenciones y/o procedimientos	Jefe de departamento

6.9.2. Cronograma de actividades

Objetivo general	Objetivo específico	UPSS	Unidad de medida	Cronograma				Seguimiento	Fuente	Responsable
				A	M	J	J			
Asegurar la disponibilidad de personal de salud adicional en el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena" para mejorar la atención médica, reducir tiempos de espera, cubrir necesidades de emergencias y actividades de soporte mediante la implementación de horas complementarias.	Optimizar la capacidad operativa y garantizar la atención integral de los servicios de salud mediante la ejecución de horas complementarias en los servicios y/o departamentos.	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	PLAN					Al 20 de marzo	Informe	Jefe de Departamento o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
		Departamento de Gineco Obstetricia	PLAN					Al 20 de marzo	Informe	Jefe de Departamento o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
		Departamento de Medicina	PLAN					Al 20 de marzo	Informe	Jefe de Departamento o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
		Departamento de Pediatría	PLAN					Al 20 de marzo	Informe	Jefe de Departamento o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
		Departamento de Emergencia	PLAN					Al 20 de marzo	Informe	Jefe de Departamento o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal



		Departamento de Cirugía General	PLAN				Al 20 de marzo	Informe	Jefe de Departament o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
		Servicio de Traumatología	PLAN				Al 20 de marzo	Informe	Jefe de Departament o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
		Servicio de Cirugía y especialidades	PLAN				Al 20 de marzo	Informe	Jefe de Departament o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
		Servicio de Especialidades Medicas	PLAN				Al 20 de marzo	Informe	Jefe de Departament o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
		Departamento de diagnóstico por Imágenes	PLAN				Al 20 de marzo	Informe	Jefe de Departament o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
		Servicio de Nefrología	PLAN				Al 20 de marzo	Informe	Jefe de Departament o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
		Departamento de Enfermería	PLAN				Al 20 de marzo	Informe	Jefe de Departament o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
		Servicio de Medicina Física y Rehabilitación	PLAN				Al 20 de marzo	Informe	Jefe de Departament o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
		Departamento de Salud Publica	PLAN				Al 20 de marzo	Informe	Jefe de Departament o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
		Unidad Funcional Oncológica	PLAN				Al 20 de marzo	Informe	Jefe de Departament o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
		Servicio de Salud Mental	PLAN				Al 20 de marzo	Informe	Jefe de Departament o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal



		Departamento de Odontología	PLAN				Al 20 de marzo	Informe	Jefe de Departamento o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
Disminuir la brecha de atención de los usuarios que acuden al Hospital Regional de Ayacucho para acceder a recibir atención especializada		Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Atenciones y/o procedimientos				Al 05 de abril, mayo, junio	Informe	Jefe de Departamento o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
		Departamento de Gineco Obstetricia	Atenciones y/o procedimientos				Al 05 de abril, mayo, junio	Informe	Jefe de Departamento o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
		Departamento de Medicina	Atenciones y/o procedimientos				Al 05 de abril, mayo, junio	Informe	Jefe de Departamento o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
		Departamento de Pediatría	Atenciones y/o procedimientos				Al 05 de abril, mayo, junio	Informe	Jefe de Departamento o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
		Departamento de Emergencia	Atenciones y/o procedimientos				Al 05 de abril, mayo, junio	Informe	Jefe de Departamento o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
		Departamento de Cirugía General	Atenciones y/o procedimientos				Al 05 de abril, mayo, junio	Informe	Jefe de Departamento o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
		Servicio de Traumatología	Atenciones y/o procedimientos				Al 05 de abril, mayo, junio	Informe	Jefe de Departamento o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
		Servicio de Cirugía y especialidades	Atenciones y/o procedimientos				Al 05 de abril, mayo, junio	Informe	Jefe de Departamento o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
		Servicio de Especialidades Medicas	Atenciones y/o procedimientos				Al 05 de abril, mayo, junio	Informe	Jefe de Departamento o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
		Departamento de diagnóstico por Imágenes	Atenciones y/o procedimientos				Al 05 de abril, mayo, junio	Informe	Jefe de Departamento o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal



	Servicio de Nefrología	Atenciones y/o procedimientos				Al 05 de abril, mayo, junio	Informe	Jefe de Departamento o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
	Departamento de Enfermería	Atenciones y/o procedimientos				Al 05 de abril, mayo, junio	Informe	Jefe de Departamento o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
	Servicio de Medicina Física y Rehabilitación	Atenciones y/o procedimientos				Al 05 de abril, mayo, junio	Informe	Jefe de Departamento o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
	Departamento de Salud Pública	Atenciones y/o procedimientos				Al 05 de abril, mayo, junio	Informe	Jefe de Departamento o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
	Unidad Funcional Oncológica	Atenciones y/o procedimientos				Al 05 de abril, mayo, junio	Informe	Jefe de Departamento o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal
	Servicio de Salud Mental	Atenciones y/o procedimientos				Al 05 de abril, mayo, junio	Informe	Jefe de Departamento o Y/o servicio Jefe de Unidad de Personal

6.9.3. Responsables para el desarrollo de cada actividad

- Director Ejecutivo
- Gestión Clínica
- Director Administración
- Director del a Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Jefe de La unidad de Personal
- Jefe del departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
- Departamento de Gineco Obstetricia
- Departamento de Medicina
- Departamento de Pediatría
- Departamento de Emergencia
- Departamento de Cirugía General
- Servicio de Traumatología
- Servicio de Cirugía y especialidades
- Servicio de Especialidades Medicas
- Departamento de diagnóstico por Imágenes



- Servicio de Nefrología
- Departamento de Enfermería
- Servicio de Medicina Física y Rehabilitación
- Departamento de Salud Pública
- Unidad Funcional Oncológica
- Servicio de Salud Mental.
- Departamento de Odontología
- Médicos voluntarios incluidos en el presente plan.

6.10. Presupuesto

Las actividades descritas serán afectas al presupuesto institucional (PIA - PIM) de la propia unidad Ejecutora 401 – 1024; la oficina de planeamiento y presupuesto determinará la cadena funcional programática que se va afectar para el pago correspondiente en contraprestación a los servicios ofertados en el marco del presente plan tal como se indica En el cuadro siguiente:



Cuadro N° 56
Presupuesto proyectado horas complementarias abril – junio 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	CENTRO DE COSTO	PERFIL PROFESIONAL/SERVICIO	CLASIFICADOR DE GASTO	segundo trimestre	COSTO X HORA	PERIODO			TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE
								ABRIL	MAYO	JUNIO	
RO	9001. Acciones centrales	5000005. Gestión de Recursos	Departamento de Anestesiología y Centro	Médicos especialistas	2.1.1.3.1.5.	711	S/42.00	S/29,862.00	S/29,862.00	S/29,862.00	S/89,586.00
RO	9001. Acciones centrales	5000005. Gestión de Recursos	Departamento de Gineco Obstetricia	Médicos especialistas	2.1.1.3.1.5.	305	S/42.00	S/12,810.00	S/12,810.00	S/12,810.00	S/38,430.00
RO	9001. Acciones centrales	5000005. Gestión de Recursos	Departamento de Medicina	Médicos especialistas	2.1.1.3.1.5.	360	S/42.00	S/15,134.00	S/15,134.00	S/15,134.00	S/45,402.00
RO	9001. Acciones centrales	5000005. Gestión de Recursos	Departamento de Pediatría	Médicos especialistas	2.1.1.3.1.5.	877	S/42.00	S/36,848.00	S/36,848.00	S/36,848.00	S/110,544.00
RO	9001. Acciones centrales	5000005. Gestión de Recursos	Departamento de Emergencia	Médicos especialistas	2.1.1.3.1.5.	1046	S/42.00	S/43,932.00	S/43,932.00	S/43,932.00	S/131,796.00
RO	9001. Acciones centrales	5000005. Gestión de Recursos	Departamento de Cirugía General	Médicos especialistas	2.1.1.3.1.5.	228	S/42.00	S/9,576.00	S/9,576.00	S/9,576.00	S/28,728.00
RO	9001. Acciones centrales	5000005. Gestión de Recursos	Servicio de Traumatología	Médicos especialistas	2.1.1.3.1.5.	276	S/42.00	S/11,592.00	S/11,592.00	S/11,592.00	S/34,776.00
RO	9001. Acciones centrales	5000005. Gestión de Recursos	Servicio de Cirugía y especialidades	Médicos especialistas	2.1.1.3.1.5.	259	S/42.00	S/10,885.00	S/10,885.00	S/10,885.00	S/32,655.00
RO	9001. Acciones centrales	5000005. Gestión de Recursos	Servicio de Especialidades Medicas	Médicos especialistas	2.1.1.3.1.5.	293	S/42.00	S/12,306.00	S/12,306.00	S/12,306.00	S/36,918.00
RO	9001. Acciones centrales	5000005. Gestión de Recursos	Departamento de diagnostico por imágenes	Médicos especialistas	2.1.1.3.1.5.	144	S/42.00	S/6,048.00	S/6,048.00	S/6,048.00	S/18,144.00
RO	9001. Acciones centrales	5000005. Gestión de Recursos	Servicio de Nefrología	Médicos especialistas	2.1.1.3.1.5.	124	S/42.00	S/5,208.00	S/5,208.00	S/5,208.00	S/15,624.00
RO	9001. Acciones centrales	5000005. Gestión de Recursos Humanos	Departamento de Enfermería	Servicio de emergencia	2.1.1.3.1.5.	300	S/30.00	S/9,000.00	S/9,000.00	S/9,000.00	S/27,000.00
				Medicina Interna (UCIN)	2.1.1.3.1.5.	300	S/30.00	S/9,000.00	S/9,000.00	S/9,000.00	S/27,000.00
				UCI	2.1.1.3.1.5.	378	S/30.00	S/11,340.00	S/11,340.00	S/11,340.00	S/34,020.00
				Neonatología	2.1.1.3.1.5.	600	S/30.00	S/18,000.00	S/18,000.00	S/18,000.00	S/54,000.00
				Medicina especialidades	2.1.1.3.1.5.	228	S/30.00	S/6,840.00	S/6,840.00	S/6,840.00	S/20,520.00
				Pediatría	2.1.1.3.1.5.	150	S/30.00	S/4,500.00	S/4,500.00	S/4,500.00	S/13,500.00
				Consulta Externa (Oftalmología, Gastroenterología y Cardiología)	2.1.1.3.1.5.	150	S/30.00	S/4,500.00	S/4,500.00	S/4,500.00	S/13,500.00
				Unidad Funcional Oncológica	2.1.1.3.1.5.	144	S/30.00	S/4,320.00	S/4,320.00	S/4,320.00	S/12,960.00
				Nefrología	2.1.1.3.1.5.	150	S/30.00	S/4,500.00	S/4,500.00	S/4,500.00	S/13,500.00
				Unidad de Referencias y contrarreferencias	2.1.1.3.1.5.	144	S/30.00	S/4,320.00	S/4,320.00	S/4,320.00	S/12,960.00
RO	9001. Acciones centrales	5000005. Gestión de Recursos Humanos	Servicio de Medicina Física y Rehabilitación	Médicos especialistas	2.1.1.3.1.5.	144	S/42.00	S/6,048.00	S/6,048.00	S/6,048.00	S/18,144.00
				Tecnólogo médico	2.1.1.3.1.5.	144	S/30.00	S/4,320.00	S/4,320.00	S/4,320.00	S/12,960.00
RO	9001. Acciones centrales	5000005. Gestión de Recursos	Departamento de Salud Publica	Médicos especialistas	2.1.1.3.1.5.	144	S/42.00	S/6,048.00	S/6,048.00	S/6,048.00	S/18,144.00
RO	9001. Acciones centrales	5000005. Gestión de Recursos	Unidad Funcional Oncologica	Médicos especialistas	2.1.1.3.1.5.	216	S/42.00	S/9,072.00	S/9,072.00	S/9,072.00	S/27,216.00
RO	9001. Acciones centrales	5000005. Gestión de Recursos	Servicio de Salud Mental	Médicos especialistas	2.1.1.3.1.5.	72	S/42.00	S/3,024.00	S/3,024.00	S/3,024.00	S/9,072.00
RO	9001. Acciones centrales	5000005. Gestión de Recursos	departamento de Odontoeatomatología	Odontologo y/o especialista	2.1.1.3.1.5.	144	S/30.00	S/4,320.00	S/4,320.00	S/4,320.00	S/12,960.00
TOTAL						7888		S/303,353.00	S/303,353.00	S/303,353.00	S/910,059.00

Fuente: Elaboración propia

El presupuesto total para el cumplimiento del segundo trimestre del presente plan asciende a S/. 910,059.00 soles para dar continuidad las atenciones de usuarios por horas complementarias.

* Las horas proyectadas por mes son cancelativas y no acumulativas en los subsiguientes meses.

* El departamento de enfermería podrá redistribuir las horas asignadas entre los servicios mencionados en el mes de acuerdo a su necesidad siempre y cuando respete el total de horas por mes.

6.11. Acciones de Monitoreo, Supervisión Y Evaluación Del Plan

1. La Unidad de personal, realizará el monitoreo constante para el cumplimiento de los objetivos trazados en el presente plan y contrastará la información estadística
2. El Equipo de Gestión extendido (incluye los departamentos y/o servicios) realizará reuniones para la evaluación del cumplimiento del presente plan.
3. El equipo de Gestión evaluará sobre la continuidad de

7. RESPONSABILIDAD

DIRECCION EJECUTIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del plan de Ampliación de Servicios Complementarios en Salud
SUB DIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	<ul style="list-style-type: none"> • Elabora el plan de Ampliación de Servicios Complementarios en Salud. • Realiza el monitoreo del cumplimiento del plan de Ampliación de Servicios Complementarios en Salud.
UNIDAD DE PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Solicita oportunamente la Certificación presupuestal para la ejecución del plan de ampliación de servicios complementarios en salud. • Realiza el seguimiento del control de asistencia para cumplimiento del plan de ampliación de servicios complementarios en salud. • Evalúa la producción del personal programado en el marco del plan de ampliación de servicios complementarios en salud. • Eleva el informe de pago de manera oportuna del plan ejecutado de ampliación de servicios complementarios en salud
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	<ul style="list-style-type: none"> • Garantiza la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2025 en la específica de gasto 2.1.1.3.1.5. Personal por servicios Complementarios de salud. • Realiza la certificación presupuestal solicitada.
DEPARTAMENTOS Y/O SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisa el cumplimiento de atenciones, procedimientos y otros, durante la ejecución del plan de ampliación de servicios complementarios de salud. • Elabora el informe consolidado para la presentación del plan. • Elabora el informe consolidado del cumplimiento del plan para fines de pago, adjuntando todos los formatos correspondientes.
UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	<ul style="list-style-type: none"> • Remite la producción mensualizada a la unidad de Personal e en el marco de las horas complementarias asignadas a cada servicio Y/o departamento



Anexo 01

Formato de control de horas complementarias para consulta externa y procedimientos médicos



326

CONTROL DE ATENCIÓN DE HORAS COMPLEMENTARIAS PARA CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS MÉDICOS

El suscrito Dr./Dra. (Nombres y Apellidos del profesional médico)

deja constancia de haber realizado atenciones y/o procedimientos conforme el siguiente detalle:

Atenciones de consulta externa: 20 minutos x paciente

Número de pacientes citados			
Nuevos (REFCOM)	Continuadores (Consulta Externa)	Pagantes (Call center)	Total
a	b	c	D = a + b + c
Número de pacientes atendidos			
Número de pacientes que no acudieron a su atención			

Procedimiento Médico

	Procedimiento 1	Procedimiento 2	Procedimiento 3
Nombre			
Tiempo promedio (Según Memorando)			
Número de pacientes citados			
Número de pacientes atendidos			
Número de pacientes que no acudieron			

Servicio de atención:

Ayacucho, ____ de _____ del 20 ____

Sello y firma del suscrito (profesional médico especialista)	Sello y firma del Jefe del Servicio de Consulta Externa

El presente documento tiene validez como formato de Declaración Jurada y verificable mediante los sistemas de información del Hospital Regional de Ayacucho. Válido solo para fines de pago.



Anexo 02

Conformidad De Servicios Complementarios En Salud

HOSPITAL
UNIDAD REGIONAL
AYACUCHO Y PROVINCIALES

CONFORMIDAD DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD

Que el servidor: _____
De profesión: _____
Trabajador del Régimen Laboral 276 ; Contrato Administrativo de Servicios CAS
suplencia 276 suplencia 1057 (CAS) ; externos SCS

Presto servicios en el Hospital Regional de Ayacucho "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA",
Dirección Regional de Ayacucho, correspondiente a Servicios Complementarios en Salud (SCS)
del mes de _____ del 202 _____ dando cumplimiento según el cuadro correspondiente:

Departamento: _____			
Servicio: _____			
Horas Programadas:	Horas Ejecutadas	Total Turnos	N° de Informes

Habiéndose cumplido los SCS según la programación de Rol de Turnos correspondientes, se
firma la presente en señal de conformidad.

Ayacucho, _____ de _____ 202 _____

Firma Servidor(a)

Firma de Jefe de Dpto.

Firma de Jefe de Servicio.

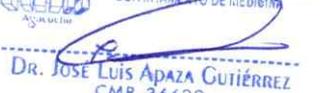
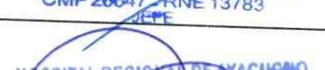
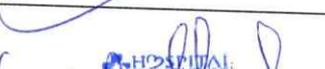
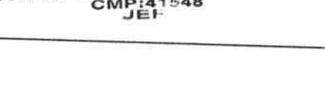
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de dictador jurado y asumiendo toda la
responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión o equivocación que se verifique, que la
información contenida en el presente formulario y en la documentación anexa es veraz y exacta y así como el tiempo de
efectuar esta presentación.

Toda información de hecho de ser concordante con el mandato del rol biométrico, rol de programación de SCS e informes
de actividades. La entrega de los documentos sustentatorios serán hasta el 5 de cada mes a la Oficina de Ejecución
de Planes.



Anexo 03

Aprobación Plan de Ampliación de Servicios Complementarios en Salud del Hospital Regional de Ayacucho Miguel ángel mariscal Llerena" Abril – junio 2025.

DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO	FIRMA
Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	  DR. JOSE MANUEL CANCHARI PACHAS MEDICO ANESTESIOLOGO RNE 45828 CMP 33031 JEFE
Departamento de Gineco Obstetricia <i>SALINAS</i>	  DR. PABLO ALBERTO SALINAS ALVARADO JEFE DE GINECO OBSTETRICIA HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO DEPARTAMENTO DE MEDICINA
Departamento de Medicina	  DR. JOSE LUIS APAZA GUTIÉRREZ CMP 36629 JEFE
Departamento de Pediatría <i>RONDINELLI</i>	  Dr. Juan Qualberio Rondinelli Zaga CMP 20647 - RNE 13783 JEFE
Departamento de Emergencia	  MC. MARIO PÉREZ VELARDE CMP 28563 - EMERGENCIAS
Departamento de Cirugía General	  M.C. William Francisco Espino Vergara CMP 33105 RNE 22828 JEFE
Servicio de Cirugía general	  Dr. Jonathan Rabanal Carhuacho CIRUGÍA GENERAL Y LAPAROSCÓPICA CMP 60673 RNE 32787
Servicio de Traumatología <i>Luis SALAZAR</i>	  Luis Carlos Salazar Castillo TRAUMATOLOGO - ORTOPEDISTA CMP 62679 - RNE 35812 JEFE
Servicio de Cirugía y especialidades <i>Dra. Ely Quispe</i>	  M.C. ELY GUISELA QUISPE ZAGA CMP:41548 JEF



<p>Servicio de Especialidades Medicas</p> <p>LIANOF</p>	<p>Lianov Fernández Chillce</p> <p>CMP. N° 37378</p> <p>RNE. N° 028861</p> <p>MÉDICO NEURÓLOGO</p>
<p>Departamento de diagnóstico por Imágenes</p>	<p>HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGENES</p> <p>Dra. MARIBEL JONISLLA PILLACA</p> <p>JEFE DE DEPARTAMENTO</p>
<p>Servicio de Nefrología</p> <p>HENDRIK</p>	<p>Hendrik D. Bendezu Argumedo</p> <p>MÉDICO NEFRÓLOGO</p> <p>CMP.: 57276</p>
<p>Departamento de Enfermería</p>	<p>HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA</p> <p>Lic. Rony Saúl Gómez Cuadros</p> <p>JEFE</p>
<p>Servicio de Medicina Física y Rehabilitación</p>	<p>HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION</p> <p>Dra. KATHERINE G. SALAZAR PORTUGAL</p> <p>CMP. 38346 - RNE 24620</p> <p>JEFE</p>
<p>Departamento de Salud Publica</p>	<p>DIRECCION REGIONAL DE SALUD HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO DEPARTAMENTO DE SALUD PUBLICA</p> <p>M.C. Shirley M. Aparicio Humari</p> <p>JEFE</p>
<p>Unidad Funcional Oncológica</p>	<p>HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO Unidad Funcional Oncológica</p> <p>Dra. Karim Motta Escobar</p> <p>CMP. 50292</p> <p>JEFE DE LA UFO</p>
<p>Servicio de Salud Mental</p>	<p>Edgar Quispe Puma</p> <p>MÉDICO PSIQUIATRA</p> <p>C.M.P. 44472 R.N.E. 29258</p>
<p>Departamento de Odontostomatología</p>	<p>Nora K. Ramos Meléndez</p> <p>ODONTOPEDIATRA</p> <p>C.O.P. 5441 R.N.E. 1654</p>

